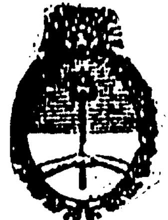


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1ª SECCION

Buenos Aires, viernes 31 de mayo de 1974

NUMERO 22.924

AÑO LXXXII

SUMARIO

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:

1ª Sección
LEGISLACION: 12 páginas

2ª y 3ª Secciones (Unificadas):
JUDICIALES, COMERCIALES y CIVILES: 24 páginas

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659 del año 1947.)

Presidencia de la Nación
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.242.180

Director Oreste Zippilli
Jefe Departamento Gráfico
a/c. Dirección Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL
T. E. 41-5643

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-0104 y 41-4990

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION
T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES
T. E. 42-1011

EXPEDICION
T. E. 812-2830

Reclamo de ejemplares de 14 a 17.

$ 0,80 EL EJEMPLAR

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

SUSCRIPTORES DE LA CAPITAL

Personalmente en Avda. Santa Fe 1650, en el horario de 12.45 a 17 horas, antes del 21 de junio de 1974 abonar en efectivo el importe de PESOS CIENTO VEINTE ($ 120.—).

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR

Deberán remitir antes del 10 de julio de 1974 giro bancario o postal, contra esta plaza y "Magnetizado" a la orden de la Dirección Nacional del Registro Oficial, por el importe de PESOS CIENTO VEINTE ($ 120.—). Avda. Santa Fe 1650, Capital Federal.

19740531



DECRETOS 1343

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Régimen de compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga".

DECRETO Nº 1.343 1343
Bs. As., 30|4|74

VISTO el Decreto Nº 5.013|72, por el que se aprobó el régimen de Viáticos, Movilidad, Indemnizaciones, Servicios Extraordinarios, Gastos de Comida y Ordenes de Pasaje y Carga para el personal de la Administración Pública Nacional, y sus modificatorios 1.306 y 3.154 del 16|2|73 y el 24|4|73, respectivamente, y,

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida durante la aplicación de dicho régimen hace aconsejable modificar el sistema establecido en el mismo para la liquidación de algunos de los beneficios que otorga, de forma que a través de una relación de coeficientes mantengan permanentemente una adecuada proporcionalidad con los niveles salariales.

Que la circunstancia resulta propicia asimismo para complementar las disposiciones relativas al reconocimiento de "Reintegro de gastos" y actualizar los montos fijados para los referidos beneficios, medidas que han merecido la aprobación de la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el texto ordenado del Régimen de Compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga" para el personal de la Administración Pública Nacional que, como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Las normas de Régimen que se aprueba por el presente decreto no serán de aplicación para el personal comprendido en las disposiciones de los Decretos-Leyes Nros. 19.101|71 y 19.390|71 y sus respectivas reglamentaciones, así como tampoco para los agentes de la Administración Pública Nacional regidos por escalafones o similares aprobados por el Poder Ejecutivo, de los que surjan sistemas más beneficiosos.

Art. 3º — Los distintos organismos del Estado deberán adoptar una política restrictiva en materia de comisiones que originen viáticos, movilidad y habilitación de horas extraordinarias, a efectos de obtener, mediante una racionalizada utilización de las mismas, una efectiva reducción de las partidas presupuestarias previstas para la atención de dichos conceptos.

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto tendrán efecto a partir del día 1º del mes siguiente al de su aprobación.

Art. 5º — Deróganse, a partir de la fecha de vigencia del régimen que se aprueba por el presente, los Decretos Nros. 5.013, del 3 de agosto de 1972, 1.306 del 16 de febrero de 1973, y 3.154 del 24 de abril de 1973, y las Resoluciones números 2.097|70 y 46|74, dictadas por la Comisión de Administración de Programas Sanitarios y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con fechas 29 de julio de 1970 y 11 de febrero de 1974, respectivamente. Al personal comprendido en las aludidas resoluciones le serán de aplicación las disposiciones del régimen establecido por el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

Anexo I

REGIMEN DE COMPENSACIONES POR "VIATICOS", "REINTEGRO DE GASTOS", "MOVILIDAD", "INDEMNIZACION POR TRASLADO", "INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO", "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS", "GASTOS DE COMIDA" Y "ORDENES DE PASAJE Y CARGA".

"Artículo 1º — La concesión de compensaciones por "viáticos", "reintegro de gastos", "movilidad", "indemnización por traslado", "indemnización por fallecimiento", "servicios extraordinarios", "gastos de comida" y "órdenes de pasaje y carga", para el personal de la Administración Pública Nacional, cualquiera sea su jerarquía, función, categoría, situación de revista o relación de dependencia, (permanentes, transitorios, contratados, comisionados o becados), se ajustará a las disposiciones del presente régimen.

Artículo 2º — Los adicionales cuya determinación quede sujeta al régimen de coeficientes, se calcularán en todos los casos en base a la asignación de la categoría 1 del Escalafón (Decreto Nº 1.428 del 22|2|73).

Los importes de todas las liquidaciones resultantes con centavos, se redondearán a la unidad peso más próxima, y en caso de igualdad a la mayor.

Artículo 3º — Viático: Es la asignación diaria fija que se acuerda a los agentes del Estado, con exclusión de los pasajes u órdenes de carga, para atender todos los gastos personales que le ocasione el desempeño de una comisión de servicio en un lugar alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual o que, aun cuando esté ubicado a una distancia menor, obligue al agente a pernoctar en el sitio de su actuación provisional, por exigirlo así el cumplimiento de la misma, o por falta de medios apropiados de movilidad. Las razones que acrediten alguna de estas circunstancias, deberán determinarse en la oportunidad de disponerse la ejecución de la comisión respectiva. Entiéndese por "asiento habitual", a los efectos de la aplicación del presente régimen, la localidad donde se encuentre instalada la dependencia en la cual se preste efectiva y permanentemente el servicio. Los viáticos se liquidarán con sujeción al siguiente procedimiento:

I — Ministro y Secretario de Estado .... $ 186
— Subsecretario, autoridad máxima de Empresas Estatales y Organismos Descentralizados, Rector y Decano de Universidades Nacionales .... " 155
— En los casos en que los montos previstos precedentemente no resulten suficientes para cubrir las erogaciones comprendidas en el concepto "Viáticos", el funcionario tendrá derecho al reintegro de los gastos efectivamente realizados, mediante la rendición documentada del total de los mismos.

II — El viático correspondiente al personal no comprendido en el apartado precedente, será liquidado con arreglo a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, conforme a la siguiente relación de valores:

	Retribución $	Viático Diario $
Más de	5.300	124
De	3.601 a 5.300	112
De	2.931 a 3.600	99
De	2.201 a 2.900	92
Hasta	2.200	85

III — Los importes establecidos en el apartado II, sólo podrán ser incrementados ponderando razones de excepción fehacientemente documentadas y mediante rendición de cuentas, por resolución de autoridad superior (Subsecretarios o titulares de organismos descentralizados) cuando se trate de comisiones que no superen los quince (15) días de duración a cumplirse en localidades de costo elevado y hasta un máximo de ciento cincuenta y cinco pesos ($ 155).

IV — El otorgamiento del viático se ajustará a las siguientes normas:

a) Comenzará a devengarse desde el día en que el agente sale de su asiento habitual para desempeñar la comisión del servicio, hasta el día que regresa de ella, ambos inclusive;
b) En la oportunidad de autorizarse la realización de comisiones, deberá dejarse establecido, además de las correspondientes motivaciones, el medio de movilidad a utilizar para su cumplimiento, ponderándose en la emergencia los factores que conduzcan al más bajo costo;
c) Se liquidará viático completo por el día de salida y el de regreso, siempre que la comisión de servicio que lo origine tenga comienzo antes de las doce (12) horas del día de la partida y finalice después de la misma hora del día de regreso;
Si la comisión de servicio no pudiera ajustarse a la norma precedente, se liquidará el 50 % del viático;
d) Corresponderá el cincuenta por ciento (50 %) del viático al personal que en el desempeño de comisiones especiales permanezca alejado a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual, por la mañana y por la tarde, sin regresar al mediodía;
e) Corresponderá el cincuenta por ciento (50 %) del viático a los agentes que durante el viaje motivado por la comisión, siendo ésta de una duración mayor de veinticuatro (24) horas, cualquiera fuere el medio de transporte utilizado, tengan incluida la comida en el pasaje;
f) Cuando la comisión se realice en lugares donde el Estado facilite al agente alojamiento y|o comida, se liquidarán como máximo los siguientes porcentajes del viático.
25 % si se le diere alojamiento y comida;
50 % si se le diere alojamiento (cualquiera fuere éste) sin comida.
75 % si se le diere comida sin alojamiento;
g) Los agentes a quienes se destaque en comisión tienen derecho a que se les anticipe el importe de los viáticos correspondientes, hasta un máximo de treinta (30) días;
h) En caso de que un agente deba residir en el mismo alojamiento de su superior, ya sea por razones de servicio o por falta de comodidades mínimas en otros, se liquidará a aquél el mismo viático que al último;
i) Cuando se trate de funcionarios o empleados que desempeñen más de un cargo y deban realizar comisiones del servicio, la liquidación del viático se efectuará teniendo en cuenta la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan al cargo que ocupa en la repartición a la cual representa;
j) En el caso de que personal de una jurisdicción concurra a otra para desempeñarse en calidad de adscripto, o a efectos de cumplir una comisión de servicios, el viático correspondiente será liquidado con cargo al presupuesto de la repartición que requiera los servicios;
k) Al personal que se desempeña en los organismos oficiales con carácter "ad honorem", y que en virtud de su cargo deba realizar comisiones fuera de su asiento habitual, deberá liquidársele el importe en concepto de viáticos en relación a la remuneración y adicionales que con carácter general correspondan a las funciones equivalentes a las que desempeña. En caso de participar de comisiones integradas por agentes que, aun cuando circunstancialmente cumplan funciones análogas, revistan en distintos niveles, se les asignará el viático correspondiente al de mayor jerarquía;
l) Los agentes destacados en comisión cuya duración en un mismo lugar supere nueve (9) meses, serán considerados como trasladados con carácter permanente y tendrán derecho a la indemnización prevista para esos casos en el presente régimen;
ll) Las comisiones en el país que tuvieren una duración mayor de nueve (9) meses, deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo, con intervención del Ministerio de Economía (Secretaría de Estado de Hacienda), a los efectos de la liquidación del viático diario correspondiente. En estos casos no será de aplicación la norma del inciso anterior;
m) Cuando las comisiones se efectúen en zonas alejadas, insalubres, inhóspitas y|o desérticas, donde el personal permanente tenga establecido sobre su sueldo un coeficiente de aumento, el viático a liquidar a los agentes que las desempeñen será bonificado en igual porcentaje.
El plus zonal establecido por el Decreto 2.094 del 29 de octubre de 1970 (Art. 4º) se aplicará en todos los casos de comisiones cumplidas en la zona indicada por el mismo;
n) Los agentes que reciban fondos en concepto de anticipo de viáticos, al finalizar la comisión, y dentro de las setenta y dos (72) horas del regreso, rendirán el saldo pendiente. Las rendiciones serán presentadas por intermedio del Jefe de la repartición respectiva a la Dirección General de Administración u oficina que haga sus veces. En las rendiciones constará el tiempo de duración, fechas de salidas y arribos, debiendo ser certificadas estas informaciones en cada caso por la autoridad competente.

Artículo 4º — Reintegro de Gastos: Es el importe mensual que se asigna a las autoridades y funcionarios superiores de las jurisdicciones dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, que por la naturaleza de sus tareas deban afrontar gastos protocolares por el cumplimiento de las funciones que la Constitución Nacional, leyes o decretos les encomienden.

Los importes se adjudicarán por resolución conjunta del Ministerio de Economía y de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, para cada función o conjunto de funciones, de acuerdo con el régimen de incompatibilidades que se establezca. Los montos que se acuerden, que en ningún caso podrán exceder el importe que resulte de aplicar el coeficiente 8,0 con arreglo a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen, se liquidarán sin el requisito de rendición de cuentas y serán atendidos con cargo a la partida de "Cortesía y Homenajes".

La compensación de que se trata no integra el haber mensual de los funcionarios a quienes se asigne la misma, no siendo computable a los efectos determinados en el punto 1º del Anexo 4º del Decreto Nº 1.428 del 22|2|73, y normas similares.

Artículo 5º — Gastos de Movilidad: Es la repetición de los gastos que el personal haya tenido que realizar para trasladarse de un punto a otro, en cumplimiento de tareas encomendadas, cuando por circunstancias acreditadas no sea factible el uso de órdenes oficiales de pasajes:

I — Los gastos de movilidad serán reintegrados de acuerdo a las siguientes normas:

a) Cuando el agente comisionado en la zona de asiento habitual incurra en esa clase de gastos, presentará el pedido de reintegro de los mismos que, una vez conformado por el superior jerárquico, será considerado para la liquidación respectiva;
b) No corresponderá el reintegro de gastos por este concepto en los siguientes casos:
— Cuando se utilice en las comisiones vehículos del Estado;
— Cuando el agente comisionado tenga asignada movilidad fija o perciba viáticos, y los gastos sean motivados por el uso de transportes urbanos;
c) Cuando el personal, en cumplimiento de tareas encomendadas, deba desplazarse fuera de un centro urbano en el que se encuentre desempeñando sus funciones, las erogaciones motivadas por los traslados respectivos deben ser reconocidas mediante la vía del procedimiento señalado en el inciso a), sin perjuicio de la asignación que corresponda liquidar en concepto de viáticos;
d) A los agentes que tengan afectados sus vehículos particulares al servicio oficial, incluso embarcaciones con motores, en las condiciones establecidas por el artículo 17 de la Ley Nº 11.672 (edición 1943) y el artículo 28 del Decreto Nº 6.505|58, se les liquidará, por cada kilómetro de recorrido efectuado en las comisiones de servicio, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad, los importes resultantes de la aplicación de la siguiente escala porcentual:

Automotores

Categoría I (De hasta 800 kg).....	25 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.
Categoría II (De 801 a 1.150 kg)....	30 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.
Categoría III (De más de 1.1151 kg)	35 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.
Embarcaciones con motores	25 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial.

e) Cuando el vehículo se encuentre inmovilizado por accidente ocurrido en el cumplimiento de la comisión, se liquidará al agente una suma diaria igual a la que resulte de aplicar el coeficiente 0.010, conforme a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen, en concepto de compensación de gastos fijos del automóvil y mientras dure su reparación. Esta compensación se liquidará hasta un máximo de treinta (30) días;

f) Los agentes que cumplan comisiones de servicio fuera del radio de asiento habitual de sus funciones, utilizando para ello automotores particulares no afectados al servicio oficial, tendrán derecho a percibir en concepto de gastos de movilidad, únicamente el importe del pasaje por tren, de primera clase ida y vuelta, con o sin cama, según sea la duración del viaje entre los puntos que abarque la comisión encomendada.
En caso de no existir servicio ferroviario entre los lugares de partida y de destino, se tomará como base para la liquidación, el importe del pasaje por el medio de transporte que hubiere.
El derecho al reintegro de gastos de movilidad a que se refiere esta cláusula alcanza única y exclusivamente al responsable a cargo del automotor, quedando por lo tanto excluidos sus eventuales acompañantes;

g) A los agentes que utilicen para el cumplimiento de comisiones de servicio vehículos de propiedad del Estado, y deban alejarse a más de doscientos (200) kilómetros de su asiento habitual, se les podrá anticipar con cargo a rendir cuenta y a efectos de afrontar gastos de combustibles, lubricantes y eventuales desperfectos mecánicos, la suma equivalente al 25 % del valor oficial establecido para el litro de nafta especial por cada kilómetro a recorrer, sobre la base del viaje de ida y vuelta, según distancias oficiales determinadas por la Dirección Nacional de Vialidad.

II — Podrá asignarse movilidad fija a los agentes que, como misión propia y permanente cumplida fuera de sus oficinas o lugares de trabajo, tengan a su cargo tareas de gestión, inspección o similares que le demanden constantes y habituales desplazamientos, la que se liquidará de acuerdo con las siguientes normas:

a) A los agentes que cumplan tareas de gestión o similares se les asignará una suma fija de cincuenta pesos ($ 50) mensuales;

b) A los agentes que cumplan tareas de inspección o similares se les asignará una suma fija de setenta y cinco pesos ($ 75) mensuales;

c) Las asignaciones previstas por los incisos a) y b) podrán ser acordadas por los Jefes de los organismos donde se efectúan los servicios respectivos;

d) Importes mayores que los fijados en los incisos a) y b) sólo podrán ser acordados mediante resolución del Ministerio, Secretaría de Estado u mientos, distancias estimadas a recorrer, tipo de transportes a utilizar Organismo Descentralizado respectivo cuando el número de desplazay costo aproximado de los mismos, amplia y fehacientemente documentados en las actuaciones pertinentes, los justifiquen. En estos casos podrán acordarse en concepto de "movilidad fija" importes de hasta ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.
Cuando invocando razones excepcionales se proponga la asignación de sumas mayores la misma deberá autorizarse mediante Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Técnica de la Presidencia de la Nación;

e) Las retribuciones contempladas en el Apartado II de este artículo son incompatibles con la percepción de viáticos y gastos de representación.

Artículo 6º — Indemnización por Traslado: Es la asignación que corresponde al personal que sea trasladado, con carácter permanente, de su asiento habitual, siempre que el desplazamiento implique el cambio de domicilio del agente y no se disponga a su solicitud, esta indemnización es independiente de las órdenes de pasaje y carga, y no será exigible la comprobación de los gastos realizados.

Se liquidará anticipadamente, como única indemnización, de acuerdo con las siguientes normas:

a) 50 % de la retribución mensual de carácter regular total y permanente del agente;

b) En los casos en que el traslado implique el desplazamiento efectivo y permanente de los miembros de familia del agente trasladado, se le liquidará por cada uno de ellos, una suma igual a la que resulte de aplicar el coeficiente 0,014, conforme a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen. A estos fines se entenderá como "miembro de familia a cargo", las personas cuyos vínculos se detallan en el Decreto Nº 3.082/69, cuando reúnan las condiciones previstas en dicho ordenamiento;

c) El personal que no haga efectivo el traslado de su familia a su cargo al nuevo destino, dentro del término de un (1) año desde la fecha de ordenado su cambio de destino, sin causa de fuerza mayor debidamente comprobada, perderá todo derecho a la indemnización, así como también a las órdenes de pasaje y carga pertinentes;

d) El personal trasladado a su pedido o por permuta no tendrá derecho a indemnización por cambio de destino, ni al uso de órdenes oficiales de pasaje y carga;

e) Si por razones de servicio se produjera el traslado simultáneo de dos (2) agentes del grupo familiar (cónyuges, padre o hijo, hermanos, etc.), corresponderá a los dos, independientemente, el pago de la indemnización prevista, por el inciso a), mientras que la referida al inciso b) deberá efectuarse directamente sobre el agente del cual dependen.

Artículo 7º — Indemnización por Fallecimiento del Personal: Es el reintegro de los gastos originados por el sepelio del personal que fallezca en acto de servicio.

Su liquidación se ajustará a las siguientes normas:

a) Corresponderá liquidar a favor de los derecho habientes de los agentes fallecidos, los gastos de sepelio hasta la suma máxima resultante de aplicar el coeficiente 1.00, con arreglo a lo previsto en el artículo 2º del presente régimen;

b) Procede el reintegro de gastos por traslado de los restos de los agentes que fallezcan en el cumplimiento de comisiones de servicio, hasta la localidad donde indiquen los deudos, dentro del territorio nacional, de acuerdo con los aranceles que fijan para esta clase de servicios las empresas de transportes del Estado,

c) En caso de que el fallecimiento del agente se produzca cuando éste se encuentre cumpliendo funciones consecuentes de un traslado, se otorgará sin cargo, órdenes oficiales de pasaje para el retorno a su residencia habitual de los familiares que hubiesen estado a cargo del extinto, y las órdenes de carga para el transporte de los muebles y enseres de éstos, reconociéndose también las indemnizaciones que correspondan, en las mismas condiciones establecidas para los casos de traslado, en el inciso b) del artículo 6º.
A tales efectos considérase como lugar de residencia habitual la localidad donde el empleado haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

Artículo 8º — Retribución por Servicios Extraordinarios: Es la que corresponde al personal del Estado que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor establecido:

I — Esta retribución se acordará con arreglo a las limitaciones que seguidamente se especifican:

a) En el ámbito comprendido por el Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1.428, del 22/2/73, podrán percibirla los agentes que revistan en las Categorías 1ª a 18 inclusive;

b) El personal excluido del Escalafón (Decreto Nº 1.428, del 22/2/73) ten- [illegible] horas extraordinarias, mientras su remuneración y adicionales que con carácter general corre[illegible] al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, no supere la que en igual carácter perciban los agentes comprendidos en la categoría 18 de aquél;

c) Para el personal jornalizado, la determinación del haber mensual, a los fines del límite previsto precedentemente, se efectuará multiplicando la remuneración y adicionales diarios que con carácter general correspondan al cargo, con prescindencia de los que obedecen a características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función, por el número de jornadas que deba cumplir mensualmente, de acuerdo con la modalidad normal del servicio;

d) Los servicios extraordinarios deberán ser cumplidos en la repartición en la que presta efectivamente servicios el agente y la excepción a esta norma será dada por resolución conjunta del Organismo cuya dotación integra y aquel en el cual realizará dichos servicios;

II — Los servicios extraordinarios serán liquidados de acuerdo con las siguientes especificaciones:

a) Para el personal a sueldo: La remuneración por hora extra se calculará en base al cociente que resulte de dividir la retribución regular, total y permanente mensual del agente, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

b) Para el personal a jornal: La remuneración por hora extra será la resultante de dividir la retribución diaria regular por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor;

c) La retribución por hora establecida en los incisos a) y b) se bonificará con los porcentajes que en cada caso se indica, cuando la tarea extraordinaria se realice:
— Entre las 22 y 6 horas: Con el 100 %.
— En domingos y feriados nacionales: Con el 100 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días.
— En días sábados y no laborables: Con el 50 %, salvo en los casos de actividades que se desarrollen exclusivamente en tales días;

d) No procederá el pago por servicios extraordinarios en los casos de fracciones inferiores a una (1) hora, las que en cambio podrán acumularse mensualmente para completar ese lapso.

III — La habilitación de horas extraordinarias deberá ajustarse a las siguientes normas:

a) Sólo podrá disponerse cuando razones de imprescindible necesidad del servicio lo requieran, atendiendo a un criterio de estricta contención de gastos;

b) Deberá ser autorizada previamente por los Jefes de las reparticiones, por un período no mayor de treinta (30) días corridos en una misma tarea.
En los casos que este plazo deba ser ampliado, se requerirá la conformidad de los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

c) La retribución para los servicios requeridos por cuenta de particulares, se ajustará al régimen a establecerse, en cada caso, con intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda.

IV — A los fines previstos en este artículo considérase horario normal de labor, el fijado por autoridades competentes para cada jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia.

V — La percepción de retribuciones por servicios extraordinarios no es excluyente de la que corresponda en concepto de viáticos, de acuerdo con lo reglado por el artículo 3º del presente régimen.

Artículo 9º — Gastos de Comida: Es la retribución que se abona a los agentes del Estado que, en razón de cumplir horas extraordinarias de trabajo, deben realizar gastos por tal concepto, extendiendo por esas razones el horario habitual a no menos de nueve (9) horas y siempre que no dispongan de un lapso mayor de una y media (1 1/2) horas para comer. —

El personal podrá percibir el reintegro de gastos correspondientes a dos (2) comidas (almuerzo y cena) en el caso que cumpla como mínimo la siguiente jornada de labor: Tres (3) horas antes del almuerzo; siete (7) horas entre éste último y la cena, y tres (3) horas con posterioridad a ésta.

Su reintegro se ajustará a las siguientes normas:

a) Fíjase en quince pesos ($ 15), el importe máximo a liquidar por gastos de cada comida;

b) No corresponde su liquidación cuando los agentes del Estado perciban, en razón de sus servicios, asignación en concepto de dedicación funcional, —salvo los comprendidos en el artículo 8º, apartado I— o viáticos;

c) La realización de esta clase de gastos únicamente podrá ser aprobada cuando, al disponerse la extensión del horario habitual, no resulte conveniente, por razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, acordar a los agentes, afectados por la medida un lapso mayor de una hora y media (1 1/2) para comer;

d) La autorización correspondiente será dispuesta por los Jefes de repartición, cuando el período que involucre la prestación extraordinaria no sea superior a treinta (30) días continuos.
En los casos en que se requiera un plazo mayor, la disposición respectiva será dada por los Subsecretarios o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas;

e) Las autorizaciones para la percepción del reintegro serán dispuestas en todos los casos con carácter previo a la realización del gasto;

f) No podrán autorizarse reintegros compensatorios por gastos de refrigerio.

Artículo 10. — Ordenes de Pasaje y Carga: A los agentes del Estado que deban desplazarse en cumplimiento de comisiones de servicios se les otorgarán las correspondientes órdenes de pasajes de ida y regreso en 1ra. clase; con cama, si la duración del viaje fuera superior a doce (12) horas; sin cama, cuando la duración del viaje sea menor que ese lapso. Asimismo, corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje para la ida y regreso, en 1ra. clase, con cama, cuando se trate de viajes por ferrocarril cuya duración sea inferior a doce (12) horas, pero que deben realizarse indefectiblemente, por necesidades ineludibles del servicio, en horas nocturnas, y siempre que insuman, por lo menos seis (6) horas de duración.

Estas comodidades podrán ser reemplazadas por clase "pullman" o similares, a opción del interesado.

Cuando el desplazamiento, producido por traslado definitivo del agente, suponga el cambio de residencia, procederá extender, además las correspondientes órdenes de pasaje para sus familiares a cargo y las órdenes de carga para el traslado de sus efectos personales. Estas últimas comprenderán el transporte de equipaje excedente al que corresponde por derecho a cada pasajero, e incluye muebles y efectos del personal trasladado (con o sin sus familiares) hasta un máximo de 5.000 kilogramos.

I — La extensión de las órdenes se ajustará a las siguientes normas

a) Se entenderá como "miembro de familia a cargo", las personas comprendidas en las especificaciones contenidas en el inciso b) del artículo 6º del presente régimen;

b) Cuando el cambio de destino responda a gestiones propias del interesado, ajenas a razones de servicio no se le acordarán pasajes ni órdenes de carga;

c) Cuando no sea [illegible] ble utilizar órdenes de pasaje oficiales, el reintegro de los gastos producidos por tal causa, se hará por el procedimiento establecido en el artículo 5º del presente régimen, apartado I, incisos a) y b);

d) Los Ministerios, Secretarías de Estado, organismos descentralizados, Empresas del Estado y, en general, todos los organismos que dependan del Estado Nacional, deberán acordar preferencia a la Empresa del Estado Aerolíneas Argentinas, en todos los casos en que deban realizar viajes o transportes de materiales o efectos por vía aérea, tanto dentro como fuera del país.
En los casos en que Aerolíneas Argentinas no tenga acceso directo al lugar de destino, deberá utilizarse su servicio en su mayor recorrido, en forma combinada con el de propiedad de terceros.
Las respectivas órdenes de transporte se deberán tramitar directamente ante la sucursal de la citada Empresa que corresponda, sin intervención de agencias de viajes ni representaciones. En aquellas localidades donde no exista sucursal o la misma se encuentre a una distancia superior a los cincuenta (50) kilómetros, dicho trámite podrá llevarse a cabo, como excepción, por intermedio de la representación que la Empresa

tenga reconocida. La transgresión a esta norma motivará el no reconocimiento por parte de la Empresa de comisión alguna a las agencias intervinientes;

e) Las mismas disposiciones determinadas por el inciso precedente serán de aplicación para los demás medios de transporte de propiedad del Estado, cuando los viajes deban realizarse por vía marítima o terrestre. La utilización de líneas de empresas particulares se autorizará solamente en trayectos no cubiertos por aquéllos, o cuando razones de urgencia o conveniencia justifiquen ese procedimiento de excepción;

f) Las excepciones a las normas de los incisos d) y e) podrán ser acordadas en las respectivas jurisdicciones solamente en los casos en que se acredite que las Empresas del Estado no cuentan en la oportunidad con pasajes disponibles, o los respectivos servicios de transporte no se cumplan en la fecha en que fueran requeridos, y que por razones de urgencia no resulte conveniente disponer la postergación de la comisión programada.

La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas adoptará las providencias del caso para que los funcionarios o agentes responsables de las aludidas Empresas que estén afectados a los sectores de expedición de pasajes queden habilitados para certificar dichas causales. Las excepciones no encuadradas en estas circunstancias deberán ser autorizadas por los señores Ministros, Secretarios de Estado o funcionarios de mayor jerarquía de las entidades descentralizadas, previa comprobación de los motivos que las justifiquen;

g) Podrá autorizarse la obtención de abonos mensuales ante Ferrocarriles Argentinos, cuando la periodicidad de los viajes, por razones de economía, hagan aconsejable la adopción de ese temperamento.

II — Concédese un pasaje de ida y vuelta por cuenta del Estado, a todo el personal de la Administración Nacional que preste servicios al norte del paralelo 26 y al sur del paralelo 42, cada dos años, para su traslado a la Capital Federal o a cualquier punto de la República, siempre que éste sea el lugar de residencia de sus familiares directos, entendiéndose como tales, para el agente casado, su cónyuge y/o hijos; para el agente soltero, sus padres.

III — Podrán hacerse acreedores al beneficio aludido en el apartado II, todos aquellos agentes que hayan permanecido en las zonas indicadas en el desempeño de sus tareas durante dos (2) años continuados como mínimo, con exclusión de los agentes que tengan establecido su domicilio habitual en la misma localidad, pueblo o ciudad donde funciona la dependencia a la cual pertenecieran.

IV — Corresponderá el otorgamiento de órdenes de pasaje y carga al agente que dejare de prestar servicios en la Administración Pública y deba trasladarse desde el lugar donde fue destacado hasta el asiento habitual de su familia.

A tal efecto se considerará como lugar de residencia habitual la localidad donde el agente haya tenido una permanencia en sus funciones mayor de diez (10) años, o en su defecto, aquella a que hubiese sido destinado al ingresar.

V — El personal que durante el desempeño de una comisión de servicio en lugares alejados a más de cincuenta (50) kilómetros de su residencia habitual, contrajera una enfermedad y la naturaleza de ésta, debidamente certificada por autoridad sanitaria oficial, hiciera necesario el traslado de aquél al lugar de su residencia habitual, tendrá derecho a las órdenes oficiales para su pasaje, siempre que el traslado pudiera cumplirse por los medios normales de transporte, o bien, en caso contrario, al reintegro de los gastos correspondientes al medio utilizado, siempre que, en ambos casos, el traslado no pudiera ser atendido por los organismos asistenciales del personal.

Asimismo, se otorgará orden oficial de pasaje para la ida y regreso de un miembro del grupo familiar del agente.

Artículo 11. — El concepto "retribución regular, total y permanente del agente", comprende a todas las remuneraciones nominales acordadas al mismo, con exclusión de las asignaciones familiares. No serán computadas tampoco dentro de ese concepto las remuneraciones accidentales, tales como viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida y similares.

Artículo 12. — No procede liquidar diferencias de asignaciones en concepto de viáticos, movilidad, servicios extraordinarios, indemnización por traslado o cualquier otro tipo de compensaciones de los fijados en el presente régimen y/o regímenes similares vigentes para otros organismos de la Administración Nacional, al personal que habiendo devengado o percibido los mismos obtenga posteriormente y con carácter retroactivo, cualquier tipo de aumento en sus remuneraciones que pueda incidir sobre los importes de aquellos beneficios.

Artículo 13. — Quedan facultados los distintos Ministerios y Secretarías de Estado para reglamentar el presente régimen, observando sus lineamientos generales y adecuando las retribuciones previstas para cada concepto, conforme a la naturaleza de los servicios, y siempre que ello no implique excederse de las mismas.

SEGURIDAD SOCIAL

Descentralización operativa.

DECRETO
Nº 1.505

Bs. As., 27/5/74.

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Seguridad Social aprobado por Decreto 466, del 30 de noviembre de 1973, define entre sus principios, el de que los servicios de la seguridad social aseguren la inmediatez y la eficiencia como presupuestos necesarios;

Que entre los objetivos en materia institucional y financiera, el citado Programa fija los de establecer un sistema nacional e integral de seguridad social basado en la unidad de conducción, en la centralización de la información y en la descentralización operativa, y de asegurar la celeridad en los trámites y decisiones, simplicidad en los procedimientos, facilidad en la comunicación e inmediatez en las relaciones;

Que hasta el presente, las experiencias realizadas en el orden nacional en materia de descentralización operativa del régimen de seguridad social, se han limitado a desconcentrar servicios en función de ramas de prestaciones, únicamente en el interior del país;

Que si bien esta modalidad operativa resulta más conveniente que la opuesta de una concentración de servicios en la Capital Federal, se estima que la descentralización debe ser integral y comprender también la ciudad de Buenos Aires y demás centros urbanos;

Que conforme a las pautas señaladas, resulta conveniente crear, tanto en la Capital Federal como en el interior de la República, unidades mínimas que concentren la totalidad de los servicios atinentes a las distintas prestaciones de seguridad social, dotadas de medios humanos y materiales idóneos, y que con un número adecuado de personal aseguren celeridad en los trámites y decisiones, simplicidad en los procedimientos, facilidad en la comunicación e inmediatez en las relaciones;

Que esa descentralización operativa, sumada a una unidad de conducción y centralización de la información, han de constituir los soportes fundamentales de un sistema nacional e integral de la seguridad social;

Que para el logro de los objetivos propuestos no sólo resulta indispensable complementar y coordinar los servicios de los organismos nacionales de seguridad social, entre sí, sino también los de éstos con los de los organismos provinciales y municipales análogos;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 19 del Decreto-Ley 17.575/67 y los Decretos-Leyes 17.614/68 y 17.881/68,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Seguridad Social para reestructurar el actual sistema de descentralización operativa del régimen nacional de seguridad social y establecer las funciones y atribuciones de las delegaciones y agencias existentes o que se creen, tanto en la Capital Federal como en el interior de la República, pudiendo a tal efecto:

a) Otorgar a las mencionadas delegaciones o agencias todas o parte de las funciones y atribuciones de los organismos de seguridad social de jurisdicción de dicha Secretaría de Estado.

b) Celebrar con organismos de bienestar y seguridad social nacionales ajenos a la jurisdicción de la mencionada Secretaría de Estado y organismos provinciales y municipales análogos, convenios de delegación, complementación o integración de servicios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José López Rega.

PODER JUDICIAL

Remuneración de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia.

DECRETO
Nº 1.618

Bs. As., 28/5/74.

VISTO lo dispuesto en el Decreto número 1.279 de fecha 25 de abril de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que se estima equitativo fijar para los magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Nación, integrantes del ministerio público en el orden nacional y cuerpos auxiliares de la administración de justicia nacional, remuneraciones que respondan a la especialización y dedicación que dichos agentes deben poseer para integrar los cuadros de su dotación permanente;

Que, por otra parte, existen distintos regímenes escalafonarios en los que se determinan las remuneraciones del personal comprendido en los mismos, en función de coeficientes o porcentajes aplicados a la retribución que percibe el cargo de Subsecretario de Ministerio;

Que en tal sentido se estima que sistemas de esa naturaleza no ofrecen la posibilidad de una evaluación de funciones acorde con la característica particular de cada una de ellas;

Por todo ello y en uso de las facultades emergentes de la Ley Nº 20.640,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase la remuneración mensual de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Procurador General de la Nación en nueve mil novecientos veinticinco pesos ($ 9.925). El haber mencionado se liquidará en la siguiente forma: En concepto de sueldo básico, dos mil novecientos cincuenta pesos ($ 2.950) y en concepto de compensación jerárquica, seis mil novecientos setenta y cinco pesos (6.975 pesos).

Art. 2º — Las remuneraciones de los restantes agentes del Poder Judicial de la Nación, resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el artículo anterior en función de lo determinado por el Decreto-Ley Nº 20.181/73, absorberán los incrementos dispuestos por el Decreto Nº 1.279 del 25 de abril de 1974, con excepción de los complementos otorgados para alcanzar el aumento o haber mínimos de acuerdo con lo establecido por los artículos 5º y 6º del decreto citado.

Art. 3º — Los importes resultantes con centavos se redondearán a la unidad peso ($) más próxima y en caso de igualdad a la mayor.

Los aumentos que surjan por aplicación de los coeficientes establecidos por el Decreto-Ley Nº 20.181/73 incrementarán el concepto "Compensación Jerárquica".

Art. 4º — Además de las remuneraciones establecidas por los artículos anteriores, el personal continuará percibiendo la suma fija determinada por la Ley Nº 20.515 con el incremento que dispone el artículo 3º del Decreto Nº 1.279 del 25 de abril de 1974 que se liquidará en la forma y condiciones fijadas por dicha ley.

Art. 5º — Deróganse de los decretos, resoluciones o disposiciones que aprueben regímenes escalafonarios, las normas que establezcan que las remuneraciones de determinado personal, se calcularán aplicando coeficientes o porcentajes respecto de la retribución que percibe el cargo de Subsecretario de Ministerio. Hasta tanto se modifiquen, en cada caso particular, las remuneraciones de los cargos cuyos importes se calculan en función de lo expuesto precedentemente, manténganse vigentes para tales cargos las retribuciones resultantes de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 1.279 del 25 de abril de 1974.

Art. 6º — Las disposiciones del presente decreto tendrán vigencia a partir del 1º de abril de 1974.

Art. 7º — Los aumentos a que se refiere el presente decreto se liquidarán utilizando las respectivas partidas presupuestarias y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de los créditos asignados al Inciso 11 — Personal, por la Ley Nº 20.659 y sus decretos modificatorios, hasta tanto se incorporen los créditos necesarios a las partidas específicas.

Art. 8º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Justicia.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.
Antonio J. Benítez.

IMPORTACION

Se modifica la nomenclatura arancelaria en lo que respecta a recipientes isotérmicos.

DECRETO
Nº 1.600

Bs. As., 27/5/74.

VISTO el Expediente Nº 450.550/71 del Registro de la Administración Nacional de Aduanas, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 5.354/71 se introdujeron diversos ajustes y modificaciones a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) tendientes a disminuir el nivel tributario correspondiente a la importación de ciertos recipientes isotérmicos, que no se producen en el país y que son utilizados en la inseminación artificial;

Que, a tales efectos, y por intermedio del aludido decreto se incorporó a dicho instrumento la posición arancelaria 98.16.00.01 "Recipientes isotérmicos a nitrógeno líquido de uso en la conservación y transporte de semen para la inseminación artificial", fijándosele un derecho de importación del cinco por ciento;

Que los recipientes isotérmicos comprendidos en la Partida 98.16 de la Nomenclatura de Bruselas están constituidos, según las correspondientes Notas Explicativas, por "...una ampolla de vidrio de dobles paredes, entre las que se ha practicado el vacío y por una envoltura exterior protectora (de metal, de materias plásticas artificiales o de otras materias) forrada o no de papel, cuero natural o artificial, etc...";

Que en la actualidad y no obstante la eventual utilización de este tipo de contenedores de nitrógeno líquido (termos), en cuyo seno puede conservarse y transportarse semen para inseminación artificial, resultan más frecuentemente usados los recipientes (ampollas) de doble pared metálica (acero inoxidable o aluminio) con un vacío intermedio, que proporcionan una mayor seguridad a la rotura por accidente;

Que, a la fecha, estos recipientes se ubican, cuando son de acero o de aluminio, en las posiciones arancelarias 73.24.00.00 "Recipientes de hierro o de acero para gases comprimidos o licuados" y 76.11.00.00 "Recipientes de aluminio para gases a presión o licuados" con derechos de importación del 100 por ciento y 90 por ciento, respectivamente, que engloban a todas las mercaderías comprendidas por los consignados textos, cualquiera sea su uso, por cuanto proceden de partidas de Nomenclatura de Bruselas no desdobladas en la NADI;

Que los citados elementos son necesarios para la tecnificación del agro, situación ésta que aconseja el desdoblamiento de dichas partidas, para que el nivel arancelario disuasor que ostentan —aplicable a todo tipo de recipientes— no alcance a éstos, de uso específico, con la plenitud de sus efectos, criterio éste que resulta de total coherencia con el que inspiró el dictado del Decreto Nº 5.354/71;

Por ello, atento lo propuesto por el Ministerio de Economía y en virtud de las facultades otorgadas por la Ley 20.545,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) el derecho de las posiciones arancelarias, que se indican a continuación:

73.24.00.00 .... 100 %
76.11.00.00 .... 90 %

Art. 2º — Incorpórase a la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación (NADI) las siguientes posiciones arancelarias y con sus respectivos derechos:

73.24.00.01 Recipientes isotérmicos a nitrógeno líquido, de uso en la conservación y transporte de semen para la inseminación artificial

78.24.00.99	Los demás	100 %
76.14.00.01	Recipientes isotérmicos a nitrógeno líquido, de uso en la conservación y transporte de semen para la inseminación artificial	5 %
76.14.00.99	Los demás	90 %

Art. 3º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
José B. Gelbard.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD

Policía Federal.

Plazos para la presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios de la ley 20.508.

DECRETO Nº 1.607

Bs. As., 27/5/74

VISTO el expediente número 151.242/74 M. I. y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la Policía Federal propicia la fijación de un plazo legal para la aplicación de los beneficios determinado por el Decreto número 1.747 del 7 de octubre de 1973, reglamentario de la Ley 20.508.

Que el decreto anteriormente citado, reglamentando el procedimiento a fin de efectuar las restituciones de derechos previstos en el artículo 6º de la ley mencionada, no establece período alguno para la presentación de solicitudes del personal de la Policía Federal.

Que en la actualidad se considera que ha transcurrido un plazo prudencial desde la fecha en que se dictó el instrumento administrativo.

Que por otra parte la medida propuesta tiende a ubicar en un plano de igualdad jurídica al personal policial con el de otras instituciones beneficiado por la Ley 20.508.

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior a fojas 3,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la presentación de solicitudes del personal de la Policía Federal para acogerse a los beneficios de la Ley 20.508, el Decreto reglamentario número 1.747 de fecha 7 de octubre de 1973 y su ampliatorio, Decreto número 1.118 de fecha 10 de abril de 1974, deberá ser cumplimentada dentro del plazo improrrogable de treinta días corridos a partir de la publicación del presente. El vencimiento de dicho plazo, determinará la caducidad de pleno derecho de los beneficios que otorga la Ley 20.508 y consecuentemente las solicitudes presentadas fuera del mismo no serán consideradas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

PERON.
Benito P. Llambí.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio

PRECIOS

Precios máximos para té en paquetes.

RESOLUCION Nº 8.553

Bs. As., 28/5/74

VISTO, lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.508/72 y el Decreto Nº 104/73, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 6.011/74 de esta Secretaría de Estado, se estableció el precio máximo de venta para el té a granel de la última cosecha.

Que aún no se han considerado los mayores costos de salarios y tarifas para los productos del té sujetos al régimen de precios máximos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO RESUELVE:

1º — Fíjanse, con carácter de precios máximos para el té en paquetes, los que a continuación se indican:

Té	Precios Máximos Al Min.	Al Públ.
En paquetes de 100 grs.	$ 2.50	$ 2.95
En paquetes de 200 grs.	$ 4.50	$ 5.30
En paquetes de 400 grs.	$ 7.80	$ 9.15

Los paquetes de hasta 500 grs., distintos de los citados, deberán expenderse al precio que resulte de aplicar la estricta relación de proporcionalidad con el tamaño que más se le aproxime.

2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir de las cero (0) horas del día 28 de mayo de 1974.

3º — Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones del Decreto-Ley Nº 19.508/72.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido

Secretaría de Comercio

Galletitas de agua.

Precios máximos.

RESOLUCION Nº 8.554

Bs. As., 28/5/74

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 19.508/72 y,

CONSIDERANDO:

Que los incrementos de salarios y tarifas no han sido aún trasladados al precio máximo de las galletitas de agua.

Que existen algunas diferencias en los precios al público que no obedecen a una genuina diferenciación del producto.

Que resulta conveniente facilitar la equiparación de precios para productos homogéneos, procurando que productos similares se expendan a precios similares.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO RESUELVE:

1º — Fíjanse con carácter de precios máximos los que a continuación se detallan:

Galletitas de Agua para Mesa Crackers	Minorista $	Público $
Envasadas en paquetes de hasta 200 grs. Tipo Express, Traviata, Canalita, etc. Por kg	6,48	7,65
Tipo Desayuno, Criollita, etc. Por kg	6,92	8,16
Sueltas	**Minorista $**	**Público $**
Tipo Express, Traviata, Canalita, etc. Por kg .	5,77	7,20
Tipo Desayuno, Criollita, etc. Por kg.	6,30	7,90

2º — Los fabricantes deberán marcar los respectivos envases en forma clara y legible, con el precio al público resultante, quedando prohibida toda remarcación en cualquier etapa de comercialización.

3º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la cero (0) hora del día 28 de mayo de 1974.

4º — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones del Decreto Ley 19.508/72.

5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Revestido

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la ley referida y Nº 17 de su reglamento.

Expediente: Nº 7609/72 T.
Empresa: "Central El Rápido" S. A.
Domicilio: Guanahani 420 – Capital Federal.
Clase de Servicio: Interjurisdiccional (de pasajeros).

Itinerario: Restructurar, sin modificar la cantidad de frecuencias que actualmente cumple con las líneas Capital Federal - Paraná y Rosario - Paraná, en la siguiente forma: a) Capital Federal - Paraná: seis (6) frecuencias diarias de ida y vuelta utilizando la autopista Rosario - Santa Fe y una (1) por ruta nacional Nº 11; b) Rosario - Paraná: siete (7) frecuencias diarias de ida y vuelta por la autopista Rosario - Santa Fe y una (1) utilizando ruta nacional Nº 11.

Luis E. Drago

$ 115,20 e.31/5 Nº 78.021 v.31/5/74

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES

RESOLUCION D.N.P.A. Nº 34/74

Bs. As., 20/5/74

VISTO la solicitud formulada a fojas 40 del T.I. Nº 81.921/74 por el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 175 de fecha 18 de julio de 1949.

Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 41º de la Ley 20.615, los empleadores estarán obligados a actuar como agentes de retención de los importes que en concepto de cuotas o contribución, deben abonar los trabajadores a las asociaciones profesionales con personería gremial.

Que mediante el dictado de la Resolución D.N.A.P. Nº 78/69, los empleadores de la industria textil actúan de agentes de retención de un importe equivalente al Uno por ciento (1 o/o) mensual sobre el total de las remuneraciones percibidas con excepción de las horas extras, gratificaciones o sueldo anual complementario.

Que en el artículo 6º inciso f) del estatuto de la entidad recurrente aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales con fecha 3 de mayo del corriente año se estableció abonar una cuota mensual sobre todo lo percibido en el mes, excepto extras o sueldo anual complementario.

Que el artículo 7º del Decreto 1.045/74 reglamentario de la citada ley, establece que las cuotas o contribuciones dispuestas por los órganos respectivos de las asociaciones profesionales con personería gremial, alcanzarán a todos los trabajadores de la actividad.

Que en consecuencia corresponde adecuar las retenciones de acuerdo a lo resuelto en el Congreso citado y lo dispuesto en el Decreto 1.045/74 —artículo 7º.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 303/68,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ASOCIACIONES PROFESIONALES RESUELVE:

Artículo 1º — Determinar que los empleadores de la Industria Textil de todo el país deberán retener mensualmente a todos los trabajadores de la actividad agrupados por el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina un importe equivalente al Uno por ciento (1 o/o) sobre el total de las remuneraciones percibidas, con excepción de las horas extras o sueldo anual complementario, en concepto de cuota sindical.

Art. 2º — Disponer que la retención a que se refiere el artículo anterior, se deberá practicar sobre las remuneraciones que se devenguen a partir del mes de notificación de la presente resolución y los importes resultantes deberán ser depositados dentro de las Cuarenta y ocho (48) horas de efectuado el descuento en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 76-71-90, a la orden del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina.

Art. 3º — Reconocer como único medio de pago válido el establecido precedentemente.

Art. 4º — Dejar sin efecto la Resolución D.N.A.P. Nº 78/69, de fecha 17 de julio de 1969 y recaída en el expediente Nº 465.696/69.

Art. 5º — Registrar, notificar, remitir copia autenticada a la División Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Luis J. Rana

$ 45,50 e.31/5 Nº 78.007 v.31/5/74

AVISOS OFICIALES NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por treinta (30) días a OSCAR ERNESTO DIACONO, para que presente descargos, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 302/71, bajo apercibimiento legal.

Publíquese por tres (3) días.

César Aguirre Legarreta

e.31/5 Nº 3.705 v.4/6/74

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y/o persona con interés legítimo sobre el buque pesquero "La Argentina" (1089), hundido en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval, ha dispuesto por Resolución 8.829, V39 Nº 429/73, el abandono a favor del Estado Nacional-Comando General de la Armada (Prefectura Naval Argentina) de la citada embarcación conforme lo establece el artículo 17º, Inc. b) de la Ley de la Navegación Nº 20094. —. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1974. — Silvano Chiarotti, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e.27/5 Nº 3.515 v.31/5/74

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y/o persona con interés legítimo sobre la chata "Mayo 3", hundida en aguas jurisdiccionales de la Prefectura de Zona del Bajo Paraná, que el señor Prefecto Nacional Naval, ha dispuesto por Resolución 8.830, V39 Nº 423/73, el abandono a favor del Estado Nacional —Comando General de la Armada— (Prefectura Naval Argentina), de la citada embarcación conforme lo establece el artículo 17º, inciso b) de la Ley de la Navegación número 20.094. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 8 de 1974. — Silvano Chiarotti, Prefecto General, Director de Policía de Seguridad y Judicial.

e. 27/5 Nº 3.516 v. 31/5/74

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Se comunica al propietario y/o persona con interés legítimo sobre la lancha a motor "Pato" (M-49017), hundida en aguas del Río Paraná de las Palmas a la altura del Km. 64, aproximadamente, que el señor Prefecto Nacional Naval, ha dispuesto por Resolución 8830, V39 Nº 358/973, el abandono a favor del Estado Nacional, Comando General de la Armada, (Prefectura Naval Argentina), de la citada embarcación conforme lo establece el artículo 17º, Inc. b) de la Ley de la Navegación Nº 20.094. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 23 de 1974.

e.27/5 Nº 3.517 v.31/5/74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. Aires.

ANDRADA Teodoro.
ARCE Héctor Dalmiro.
ARCERI Rubén Marino.
ARIAS Miguel Dionisio.
BALLS Francisco.
BARRIOS José Ramón.
BEATRICE Jesús Angel.
BENITEZ Adriano.
BISSO Luis Roberto.
BORGIANI Eugenio Luis.
BRITO Asencio Domingo.
CADENTE Luis Antonio.
CAFARO Elsa Julia de Aprile.
CASANATO Luis.
CASTRO Isaac Horacio.
CASTRO Silvano Lucas.
CENTENO Juan B.
COMA Ricardo Héctor.
CORNIDES Elbio Armando.
DALLAVIA Francisco Enrique.
DENIS Sergio Ramón.
DE VEGA Lorenzo.
DIAZ Benito Argentino.
ENRIQUEZ Héctor L.
EKERMANN Ricardo Feliciano
FERNANDEZ César Lorenzo.
FERNANDEZ Rogelio.
FIGUERA José Ramos.
FLORES Daniel H.
FRIAS Ernesto Rubén.
GARCIA Marcos.
GARCIA Miguel Angel.
GAUNA Horacio Domingo.
GELARDI Pedro.
GIOVANNINI Horacio Américo
GODOY Héctor.
GOMEZ Ignacio.
GUTIERREZ Angel Roberto.
GUTIERREZ Florencio Moisés.
GUTIERREZ Juan Angel.
HERNANDEZ Eufracio.
HIDALGO Domingo Bautista.
HIDALGO Oscar Neri.
HOLMANN Juan Domingo.
HUSOVSKY Santiago.
IBAÑEZ Hugo.
KAFFKA Ladislao.
LEDDA Antonio.
LENCINA Pedro Jorge.
LEZCANO Perfecto Eleuterio.
LEZCANO Luciano.
LOMBARDO Francisco.
LOPEZ Humberto.
MAMANI Juan Manuel.
MAMANI Malleo Macedonio.
MANSILLA Romualdo.
MAGRASSI Fernando.
MASCIOLI Lucía Lydia de Pele.
MAYOLA Jorge Andrés.
MEDINA Ernesto.
MENDIOLAR Carmen Agapito.
OJEDA Américo Raúl.
PARISI Sebastián.
PASO Antenor Delicio.
PIZARRO Antenor Talquenca.
PETROCELI Eliseo.
PIGHIN Camilo Ernesto.
RECAYTE Omar Ebel.
REINAUDO Héctor Alberto.
REYNAGA Fernando Francisco.
RODRIGUEZ Juan Francisco.
ROMERO Mariano.
ROSSANIGO Arnaldo Eriberto Orlando.
RUIZ Martín.
SAN MARTIN Adrián.
SCOTTO Luis.
SACHINNELLI Oscar Bruno.
SEGOVIA Ramón Floro.
SPOLIDORI Ernesto Raúl.
STUTZ Alberto Domingo.
TEVEZ Sabino.
TORRES Humberto Juan.
TORRES Roberto.
UJUE Tomás Fernando.
VOGT Sebastián.
ZULLA Nicolás (XX).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1974.
e.23|5 Nº 3.474 v.3|6|74

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación notifica al señor MARIO CARLOS DRAGONI, que por resolución Nº 1.357|74 (juicio administrativo de responsabilidad Nº 490|73), lo declara deudor del fisco por la suma de un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 1.684,43), con más las sumas que resulten de la publicación de edictos, y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e.30|5 Nº 3.667 v.3|6|74

COMISION NACIONAL DE VALORES

La Comisión Nacional de Valores en las actuaciones caratuladas: "San Martín Pedro y otros s|Sumario - Acuerdo Nº 2313", hace saber por dos días al señor JOHN RICHARD HAYWARD lo siguiente: "Buenos Aires, abril 2 de 1974. Acuerdo Nº 2313. Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1º) Instruir sumario a los directores, administradores gerentes y síndicos de Editorial Códex, Sociedad Anónima, señores... John Richard Hayward... por la razón expresada precedentemente. Artículo 2º) Correr traslado de las imputaciones a los sumariados, a los efectos que presenten sus descargos por el término de cinco (5) días hábiles a los fines del artículo 12 del decreto ley Nº 17.811|68. Artículo 3º) Designar Conductor del sumario al señor Director don Roberto Canton. Artículo 4º) Notifíquese. Artículo 5º) Hágase saber asimismo el presente Acuerdo al señor Administrador designado por el Poder Ejecutivo Nacional en la Sociedad mencionada en el artículo 1º". La resolución transcripta se considerará notificada a los ocho (8) días computados desde el siguiente al de la última publicación. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1974.

e.30|5 Nº 3.668 v.31|5|74

La Comisión Nacional de Valores en las actuaciones caratuladas: "Poggi Dante A. y otros s|Sumario - Acuerdo Nº 1880", hace saber por dos días a los señores JOHN RICHARD HAYWARD y OSCAR DOYHAMBEHERE lo siguiente: "Buenos Aires, 3 de mayo de 1974. Atento al estado de las actuaciones declárase cerrado el período de prueba y hágase saber a los sumariados la presente providencia, a los efectos de la presentación del memorial previsto por el apartado 5º del artículo 12 del Decreto Ley 17.811|68. Fdo. J. Roberto Cantón, Director". La resolución transcripta se considerará notificada a los ocho (8) días, computados desde el siguiente al de la última publicación. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1974.

e.30|5 Nº 3.669 v.31|5|74

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Técnica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78 - planta baja
Capital Federal
Tel. 46-3841 Int. 462-487
Licitación Pública Nº 495

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1974, a las 15 horas, a efectos de contratar la remodelación del local 476 del 2º piso de la Casa de Gobierno.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros y adquirido en el Departamento Tesorería, Balcarce Nº 78 —planta baja— Capital Federal, de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: Treinta pesos ($ 30.—).

e. 31|5 Nº 3.674 v. 3|6|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. G. 689|74 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 7|6|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550 —2º— Capital Federal, para la adquisición de café y té, 2º semestre de 1974, con destino a: Servicio de Seguridad Interna (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e. 31|5 Nº 3.675 v. 3|6|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 1.115|74 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el día 7|6|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN, Paso 550 —2º— Capital Federal, para la adquisición de hielo, 2º semestre de 1974, con destino a unidades de Capital Federal.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director General de Administración.

e. 31|5 Nº 3.676 v. 3|6|74

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de junio de 1974, a 10,30 hs., ejecución obra "Pintado casas-habitación I Etapa", Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 328.900.—.
Garantía de licitación: $ 3.289.—.
Precio del legajo: $ 10.—.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay —piso 4º— Of. 19, de 8 a 12 hs.

e. 31|5 Nº 3.677 v. 6|6|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de junio de 1974, a 11 hs., ejecución obra "Pintado casas-habitación III Etapa", Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 114.400.—.
Garantía de licitación: $ 1.144.—.
Precio del legajo: $ 10.—.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Navales —Edificio "Libertad"— Comodoro Py y Corbeta Uruguay —piso 4º— Of. 19, de 8 a 12 hs.

e. 31|5 Nº 3.678 v. 6|6|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a licitación pública día 14 de junio de 1974, a 10,45 hs., ejecución obra "Pintado casas-habitación II Etapa", Base Naval Puerto Belgrano.
Presupuesto oficial: $ 159.500.—.
Garantía de licitación: $ 1.595.—.
Precio del legajo: $ 10.—.
Consulta de pliegos: Base Naval Puerto Belgrano.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio "Libertad"— Comodoro Py y Corbeta Uruguay —piso 4º— Of. 19, de 8 a 12 hs.

e. 31|5 Nº 3.679 v. 6|6|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6.327-LP-1974

Provisión y montaje de válvulas esclusas y accesorios de fundición de hierro. 19|6|74, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de las partidas que se coticen.

e.31|5 Nº 3.680 v.14|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15.215-LP-1973

Teodolitos, niveles y altímetros. 11|7|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.31|5 Nº 3.681 v.11|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 940|1974

Repuestos para automotores. 6|6|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 3.682 v.3|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 5.615|1974

Muebles para oficinas. 7|6|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 3.683 v.3|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 855|1974

Elementos para uso de laboratorio. 31|6|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 3.684 v.11|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3.320|1974

Aceros para construcción. 25|6|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 3.685 v.11|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 7.913-LP-1974

Cables de acero, cincado. 10|6|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.31|5 Nº 3.686 v.3|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3.893-LP-1974

Cámaras y cubiertas para automotores. 11|6|1974, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.31|5 Nº 3.687 v.3|6|74

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de terreno o inmueble a demoler, en el Barrio Cerro de las Rosas en la ciudad de Córdoba, destinado a la construcción del edificio propio, futura sede de la oficina del Banco. Deberá reunir las siguientes condiciones. Ubicación: sobre la avenida R. Núñez entre las calles Catamarca (Calle 6) y San Marcelo. Dimensiones mínimas: el terreno deberá tener una superficie útil, excluido retiros obligatorios, de 600 m2. entre medianeras, o 400 m2. en esquina, con no menos de 15 metros de frente sobre la avenida R. Núñez. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de junio de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Córdoba, o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Pliegos sin cargo.

e.31|5 Nº 3.688 v.6|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de equipos acondicionadores de aire, en la Delegación Roldán (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 19 de junio de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial Cañarañ (Santa Fe), o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 60.

e.31|5 Nº 3.689 v.6|6|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 32|974. Apertura: 10|junio|974, a las 16.
"Impresión y provisión de sobres, carpetas, bolsas de polietileno y fichas".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e. 31|5 Nº 3.692 v. 3|6|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 30|974. Apertura: 2|julio|974, a las 16.
"Adquisición de un edificio en la Ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), para el servicio de Seguro de Automotores, que deberá hallarse en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".
Condiciones de pago: Al contado.
Pliegos de condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30, o en las filiales de la Caja en Capital Federal e interior del país.
Presentación de las ofertas: División Compras, de la Administración Central, y Sucursal Mar del Plata, ubicada en la calle Rivadavia 2941, de esa ciudad.

e. 31|5 Nº 3.693 v. 11.6|74

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21|74, para la adquisición de dos helicópteros monoturbina para transporte de 4|5 personas, de industria nacional nuevos, sin uso.

Apertura: 19 de junio de 1974, a las 14 horas, Sección Contrataciones.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 —3er. piso— Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 31|5 Nº 3.690 v. 11|6|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS

ADQUISICION DE FIBRA
DE VIDRIO

Llámase a Licitación Pública Nº 131|74, para la adquisición de 63.200 metros cuadrados de velo de fibra de vidrio.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 369 —2º piso— Capital Federal; Delegación Rosario, Sarmiento y Mendoza —5º piso— Rosario, Pcia. de Santa Fe; Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires; y Delegación Concepción del Uruguay, 9 de Julio, Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, previa presentación de la fotocopia de la Inscripción al Registro Industrial de la Nación y de la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1974, a las 17 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran. — La Gerencia Administración y Finanzas.

e. 31|5 Nº 3.691 v. 3|6|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a licitación pública Nº 5096, hasta el día 19 de junio de 1974, a las 16 horas, para la Contratación de Servicio p|el transporte de personal en ómnibus cerrados, desde P. Colón y Garay, hasta la Isla Demarchi y viceversa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Av. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 40,00. — Pago del mismo, en el 3er. piso, (habilitación) de dicho edificio. de 13 a 19 horas.

e.31|5 Nº 3.699 v.11|6|74

ADMINISTRACION
GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 118|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 6º piso, Capital Federal, el día 24 de junio de 1974, a las 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos (boquilla de aleación de aluminio, cajas lisas, octogonales, rectangulares, toma pilar simple, caños de acero, flexible, curva de acero, etc. — Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.31|5 Nº 3.704 v.3|6|74

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyectos incluídos en el Préstamo 205|OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, ha dispuesto prorrogar para el día 28 de junio próximo, a las 16 horas, la Licitación Pública Nº 571|74, Nacional e Internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco y a las de países de desarrollo relativo que sean miembros del Fondo Monetario Internacional, y a las de países desarrollados elegibles por el banco; las obras correspondientes a las Secciones: Brazo Largo, Río Paranacito, Arroyo Sagastume del tramo: Paraná Guazú, Ceibas de la Ruta 12, en la Provincia de Entre Ríos.

e. 31|5 Nº 3.694 v. 6|6|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 984|74

"Rollos de papel para impresión en teleimpresoras de página con una copia con carbónico intercalado, dimensiones 210 mm. de ancho por 40 metros de largo".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 11 de junio de 1974, a las 11 horas.

e. 31|5 Nº 3.70 7v. 3|6|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº M: 74|77

Rodamiento a rodillo. Apertura 11|6|74, a las 14 horas.

Consulta y adquisición de pliegos, Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. Valor del pliego: $ 50.—.

e. 31|5 Nº 3.708 v. 4|6|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 167|74, Internacional: Construcción de las redes de riego y de colectores de drenaje de la Zona IIB (Provincia de Santiago del Estero).

Los proponentes deberán ser firmas originarias del área de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo, obras éstas que serán financiadas con la participación de dicho organismo.

La construcción de las obras se llevará a cabo, mediante la modalidad que se detalla seguidamente:

a) Subzona Beltrán Mill, con una superficie aproximada de 9.039 Ha.;

b) Subzona Fernández, con una superficie aproximada de 16.700 Ha.

Presupuesto oficial: Subzona Beltrán Mill: $ 75.000.000. — Subzona Fernández: $ 95.500.000,—.

Valor del pliego: $ 4.000. — Es obligatoria su adquisición. — En caso de adquirir un segundo ejemplar (texto y planos) su precio se fija en $ 3.000,— y en caso de adquirir un juego de planos adicionales, deberá abonarse la suma de $ 2.000.

Apertura: 2 de setiembre de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas o en las oficinas de la Comisión de Estudios y Proyectos del Río Dulce ubicadas en la calle La Plata 110, 1º piso, Santiago del Estero.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.31|5 Nº 3.695 v.6|6|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 161|74: Reparación muelle Central Termoeléctrica San Nicolás, en la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 3.500.000,—.

Valor del pliego: $ 100,—. Es obligatoria su adquisición. — Las firmas que ya hubieran adquirido un juego completo, podrán proceder a la compra de un segundo ejemplar, en la suma de $ 50,—.

Apertura: 17 de junio de 1974, a las 12 horas.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e.31|5 Nº 3.696 v.6|6|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 142|74: Cable armado subterráneo, cable sin armadura con conductores de Cu.

Postergación: 14 de junio de 1974, 12,30 horas.

e.31|5 Nº 3.709 v.5|6|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 145-P|74

Vto.: 5 julio 1974, a las 9,30 horas. — Por la prosecución de los trabajos en la Central Rodó, sita en la calle Bragado Nº 4960, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Pesos 9.698.543,86.

Valor del pliego: Pesos 600,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e.31|5 Nº 3.697 v.24|6|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 142-P|74

Vto.: 18 junio 1974, a las 10,30 horas. — Por los trabajos de construcción de cruces subterráneos de Ferrocarril con caños de P.V.C., reforzados en las Centrales Golf, Ituzaingó, Haedo y Parral.

Presupuesto oficial: Pesos 166.000,—.

Valor del pliego: Pesos 40,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas respecto a la fecha fijada de apertura.

e.31|5 Nº 3.698 v.6|6|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA
CIENCIAS AGRONOMICAS
Licitación Pública Nº 1|74

Fecha de apertura: 11 de junio de 1974.

Lugar: Area Económica-Financiera del Instituto de Ciencias Agronómicas: Avda. Valparaíso s|nº (Subsuelo), Ciudad Universitaria Córdoba, hora 10.

Objeto: Contratar la adquisición de 15 microscopios destinados a tareas Docentes en la Cátedra de Botánica I de este Instituto.

Consultas y|o presentación de las propuestas: en el lugar de la apertura.

e.31|5 Nº 3.700 v.3|6|74

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|74

Apertura: 6 de junio de 1974, hora 13,30. — Adquisición de artículos de Bazar.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día hábil de 13 a 19 horas.

e31|5 Nº 3.706 v.3|6|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL DEL ESTADO
Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 9|74
Expte. Nº 6.010.856|1 Asuntos Varios

Llámase a licitación pública Nº 9|74, para el día 10 de junio de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de papel obra.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital Federal, dentro del horario administrativo. — La Gerencia de Administración.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1974

e31|5 Nº 3.701 v.3|6|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Obras
y Servicios Públicos
INSTITUTO NACIONAL
DE LA VIVIENDA
PLAN ALBORADA (F.O.N.A.V.I.)
Plan Nacional de Erradicación
de Viviendas Precarias y Rancheríos
en Provincias

Licitación Pública Nº 45|74 — Apertura: día 28|6|74, horas 10,30. — Nº viviendas 12 (doce) Monobloques de 6 Dptos — Barrio "Mecánico Mella". — Presupuesto Oficial: $ L. 6.689.895,96.

Plazo de ejecución: 360 días

Valor del pliego: $ 250,00.

Licitación Pública Nº 46|74. — Apertura: día 28|6|74, horas 11,30. — Nº de viviendas: 28, y 7 Monobloques de 6 Dptos: Barrio: "Dr. Bardiani". — Presupuesto Oficial $ L. 3.332.508,04. $ L. 3.973.389.42.

Plazo de ejecución: 360 días.

Valor del pliego: $ 250,00

Los pliegos de bases de licitación estarán a disposición de los interesados a partir del día 31|5|74, en el Instituto Provincial de la Vivienda, calle Rivadavia 27, Oeste, 2do. piso, San Juan y en la Subsecretaría de Vivienda, División Compras, Defensa 120, 3º piso, oficina 3030, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 3.703 v.11|6|74

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 732|74
Licitación Pública Nº 2|74

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de 40 (cuarenta) máquinas de escribir eléctricas.

Apertura de las ofertas: Día 10 de junio de 1974, a las 17 horas.

Pliego de condiciones en el Senado de la Nación, Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, de 12 a 19 horas.

e.31 5 Nº 3.702 v.3|6|74

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 40.400

Bases del llamado a preselección de firmas para la elaboración del proyecto, construcción de la obra civil, instalaciones auxiliares e infraestructura de una fábrica de elementos combustibles a emplazarse en el Centro Atómico Ezeiza, Ezeiza, Pdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Treinta millones de pesos. ($ 30.000.000).

Valor del Pliego de Bases: Cincuenta pesos ($ 50).

Apertura: julio 1º de 1974. Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles de 9,30 a 12 horas. — Area de Economía.

e.20|5 Nº 3.294 v.7|6|74

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.474

Llámase a Licitación Pública Nº 41: "Ejecución de perforaciones de exploración en las minas "Dr. Baulies" y "Los Reyunos", Sectores Tigre I, La Terraza, Dpto. San Rafael, Provincia de Mendoza".

Apertura: 28 de junio de 1974. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, Ser. piso, Capital Federal, y en la División Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

Valor del pliego: $ 50,00 (Cincuenta pesos). — Area Económica.

e.24|5 Nº 3.477 v.14|6|74

Secretaría de Prensa y Difusión

LS82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 7|74

Llámase a Licitación Pública Nº 7|74, por la contratación en alquiler de 4 cámaras grabadoras de imagen y sonido, tipo Auricon (sin personal). — Pliegos de condiciones en el Dpto. de Compras, Viamonte 153, Cap. Federal, de lunes a viernes en el horario de 15,30 a 17,30 horas. — Fecha de apertura: 11|6|74 a las 14.15 horas.

e.30|5 Nº 3.633 v.31|6|74

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO
NACIONAL DE LA TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUD
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, comunica que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 21|74, referente a la adquisición de un equipo de micro-ondas portátil, destinado a LU 87 TV CANAL 11 Ushuaia fijándose la misma para el día 17 de junio de 1974, a las 18 horas, en el despacho del Ministerio de Economía y Finanzas de esta Gobernación.

e.30|5 Nº 3.664 v.5|6|74

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 96|74
Fíjase el día 5 de junio de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 96 "para la adquisición de forrajes, con destino al Cuerpo Policía Montada".
e.30|5 Nº 3.634 v.31|5|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 30|74 para el día 5 de junio de 1974, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración. San Martín 865, 5º piso, Caiptal, División Compras y Suministros, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.
Valor del Pliego: $ 50,00 (Cincuenta pesos).
e.30|5 Nº 3.636 v.31|5|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte.: D.1.122|74 D.N.)
Llámase a Licitación Pública Nº 49, para el día 6|6|74, a las 14 horas, en División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º, Capital Federal, para la adquisición de Papas, Frutas y Hortalizas, 2do. semestre de 1974, con destino a la Escuela Penitenciaria de la Nación y el Campamento Laboral Agrícola de Ezeiza (U.19).
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
Buenos Aires, 29 de abril de 1974. — El Director General de Administración.
e.30|5 Nº 3.637 v.31|5|74

SERVICIO PENINTENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U. 6)
Rawson-Chubut
C.E.A -181|74 U. 6)
Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1º llamado, para el día 14 de junio de 1974, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Pescado, carne y derivados", para atender el racionamiento de internos y personal, durante el trimestre julio, agosto y setiembre de 1974.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras (U. 6) en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de pedidos de cotizaciones, etc., dirigirse a este Instituto de Seguridad y Resocialización (U. 6), Rawson-Chubut, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.
e. 27|5 Nº 3.510 v. 5|6|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
(Compras)
Cerrito 1248, T.E.: Nº 41-5765
Cap. Federal
Licitación Pública Nº 10|74. — Para el día 19 de junio de 1974, a las 10 hs.
Llámase a Licitación Pública Nº 10|74, por la adquisición de víveres envasados.
Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Logístico de esta Dirección Nacional, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Entrega de pliegos, cláusulas particulares, especificaciones técnicas y apertura de las propuestas, en la Dirección Nacional del Antártico (Compras) Cerrito 1248, Capital, horario de atención de 9 a 11 hs. de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de Apertura.
e30|5 Nº 3.665 v.3|6|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)
Llámase a Licitación Pública Nº 1503|1, para el **día 18 de Junio de 1974**, a las 12 horas, **por la provisión de:**
Electrodos y alambres cobreados para soldadura bajo gas inerte.
Por **Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la** Dirección General **de Fabricaciones** Militares. **Av.** Cabildo **65, Buenos Aires.**
Lugar de **Apertura: Fábrica** Militar de **Río Tercero.**
e.29|5 Nº 3.603 v.7|6|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda.
T. E.: 208-1969.
Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, cuya apertura se fija para el día 18 de junio de 1974, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:
300.000 kgs. Compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos, según norma Iram 2220, especial para intemperie, color natural, densidad 1,28 a 1,31.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5,00 (Cinco pesos), valor de la respectiva documentación.
Forma de Pago: 90 días fecha entrega del material.
Plazo de entrega: 50.000 kgs. 2da. quincena de julio de 1974. — 100.000 kgs. Agosto de 1974. — 150.000 kgs. Setiembre de 1974.
e.30|5 Nº 3.635 v.10|6|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 _ Buenos Aires
T. E. 772-8091, int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 30|74 para el día 27 de junio de 1974 a las 10 horas, por la provisión de "una cableadora tubular rápida 6 más 1". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 50. — El Director General.
e.29|5 Nº 3.624 v.7|6|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio, Jujuy
Llámase a licitación pública Nº 34|74, para el día 26 de julio de 1974, a horas 10, por la realización de Obras para Servicios Sanitarios y complementarios de Centro Siderúrgico.
Presupuesto Oficial: $ 2.631.197,—.
Valor del pliego: $ 100,—.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, avenida Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.
e. 28|5 Nº 3.575 v.6|6|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires,
T.E. 772-8091, Int. 178-172
Llámase a Licitación Pública Nº 29|74 para el día 7 de junio de 1974, a las 10 horas, por la provisión completa, montaje y puesta en marcha de un puente grúa.
Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citad licitación.
Valor del pliego: $ 30.
El Director General.
e.22|5 Nº 3.437 v.31|5|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 14 de junio de 1974, a 10 horas, ejecución obra "Instalación eléctrica y de pararrayos". Secciones Gomas y Plásticos, Hélices, Tapicería, Pinturería y Edificio Almacenes, Taller Aeronaval Central, Base Aeronaval Comandante Espora.
Presupuesto oficial: $ 977.546,70.
Garantía de licitación: $ 9.775,46.
Precio del legajo: $ 100,00.
Consulta de pliegos: Taller Central Aeronaval, Base Aeronaval Comandante Espora.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e.27|5 Nº 3.520 v.7|6|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 11 de junio de 1974, a 10 horas, ejecución obra "Reparación techo y fisuras", Laboratorio de Ensayos Acústicos, Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 183.559,20.
Garantía de licitación: $ 1.835,59.
Precio del legajo: $ 20,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas· Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, Of. 19 de 8 a 12 horas.
e.28|5 Nº 3.576 v.3|6|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 18 de junio de 1974, a 10.15 horas, ejecución obra "Remodelación de instalaciones sanitarias de Base Aeronaval Río Grande".
Presupuesto oficial: $ 703.620,00.
Garantía de licitación: $ 7.036,20.
Precio del legajo: $ 200,00.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Río Grande.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e.27|5 Nº 3.518 v.7|6|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 3 de junio de 1974, a las 10 horas, ejecución obra "Reparación techos del Liceo Naval Militar, Río Santiago".
Presupuesto oficial: $ 688.446,76.
Garantía de licitación: $ 6.884,47.
Precio del legajo: $ 20,—.
Consulta de pliegos: Liceo Naval Militar Río Santiago.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e.27|5 Nº 3.519 v.31|5|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 18 de junio de 1974, a las 10 horas, ejecución obra "Obras de reacondicionamiento y ampliación de provisión de agua y desagües cloacales de Base Aeronaval Río Grande".
Presupuesto oficial: $ 1.761.354,00.
Garantía de licitación: $ 17.613,54.
Precio del legajo: $ 200,00.
Consulta de pliegos, Base Aeronaval Río Grande.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 19, de 8 a 12 horas.
e.22|5 Nº 3.415 v.11|6|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a Licitación Pública, día 5 de junio de 1974, a 10 horas, ejecución obra: "Edificio para mantenimiento" — Taller Aeronáutico Central — Base Aeronaval Comandante Espora.
Presupuesto oficial: $ 1.203.516.
Garantía de licitación: $ 12.035,16.
Precio del legajo: $ 150.
Consulta de piegos: Base Aeronaval Comandante Espora.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales — Edificio "Libertad" — Comodoro Py y Corbeta Uruguay — Piso 4º — Of. 19 de 8 a 12 horas.
e.20|5 Nº 3.297 v.31|5|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 3.922-LP-1974
Construcción de la cloaca máxima para el transporte de los líquidos cloacales y la Planta de Tratamiento para su depuración en la ciudad de Esperanza (Santa Fe). Apertura: 12|6|1974, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el distrito Esperanza, sito en Sarmiento 2161 (Santa Fe). Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial de pesos 11.516.296
e.23|5 Nº 3.416 v.11|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 41.757-LP-73
Construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Puerto Madryn (Chubut). Apertura: 11|7|1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rawson-Puerto Madryn, sito en Roberto C. Jones esquina Julio A. Roca (Chubut). Depósito de garantía: $ 206.689 Ley 18.188.
e.13|5 Nº 3.061 v.31|5|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6083-LP-1974
Licitación Pública
Construcción de la 3ª cloaca máxima en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires).
Apertura: 22|7|1974 a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Mar del Plata, sito en la calle San Luis 1955 de la citada ciudad, en la provincia de Buenos Aires. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de $ 83.745.997,20.
e.21|5 Nº 3.376 v.10|6|74

CORPORACION DE EMPRESAS NACIONALES
OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1338|1974
Plomo en lingotes. — 12|6|1974, a las 15 y 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
e.28|5 Nº 3.577 v.6|6|74

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 50 máquinas de contabilidad para cuentas corrientes. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma. Valor del pliego: $ 50.—.
e. 27|5 Nº 3.526 v. 5|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 400 Máquinas de Sumar de Accionamiento Eléctrico. La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 50.
e.24|5 Nº 3.505 v.4|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Casilda (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 25 de julio de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429 Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.
e. 29|5 Nº 3.607 v. 19|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la construcción nuevo edificio para la sucursal General Pirán (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 22 de julio de 1974 a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso local 429. Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.—.
e. 29|5 Nº 3.606 v. 19|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 máquinas de escribir de accionamiento manual.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1974, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pilegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 50.—.
e.28|5 Nº 3.578 v.6|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Instalaciones Fijas, en la sucursal Machagai (Chaco).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 17 de junio de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60,—.

e.30|5 Nº 3.639 v.5|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Remodelación Edificio de la Delegación Quines, (San Luis).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 14 de junio de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial Villa Dolores (Córdoba) o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 100,—.

e.30|5 Nº 3.686 v.5|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reparaciones generales y pintura en vivienda del tercer piso de la sucursal Ramos Mejía (Buenos Aires).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 11 de junio de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 40,—.

e.28|5 Nº 3.594 v.3|6|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de reformas de iluminación en locales Crédito Agrario, Departamento Garantías y Crédito Comercial, en Casa Central (Capital Federal). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 10 de junio de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. Valor del pliego: $ 30.—.

e. 27|5 Nº 3.525 v. 31|5|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la remodelación y ampliación inmueble, de la Delegación Rivera (Buenos Aires). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 4 de julio de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal Carhué (Buenos Aires), o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.—.

Nota: Texto modificado por el interesado, a partir del 15|5|74.

e. 13|5 Nº 3.065 v. 31|5|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio, para la sucursal Chañar Ladeado (Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 3 de julio de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.

e.13|5 Nº 3.066 v.31|5|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 42-974

Apertura 23 julio 1974, a las 16 horas. Remodelación del edificio ubicado en la avenida Montes de Oca 1147|57, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 500,—.

Garantía de oferta: $ 27.500,—.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30 hs.

e.30|5 Nº 3.640 v.21|6|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 27-974

Apertura: 27 de junio de 1974, a las 16. "Adquisición de máquinas:

— 50 Grabadoras de importes para imprimir en libretas de ahorro.

— 40 grabadoras de importes para la protección de cheques.

— 40 Troqueladoras.

— 2 Codificadoras de caracteres magnéticos y

— 1 Cortadora de cupones".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.28|5 Nº 3.570 v.6|6|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 45|974. Apertura: 17-julio|974, a las 16.

"Remodelación del edificio, propiedad de esta Caja, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 2221|2251, Capital Federal".

Valor del pliego: $ 1.000.—.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen Nº 1770, 1er. piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.

e. 27|5 Nº 3.527 v. 17|6|74

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 9.906, Expediente Nº 50.552|74, para la locación de un inmueble destinado a oficinas y depósito del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Area de Ubicación: En la ciudad de Buenos Aires, en cualquier zona que tenga fluidez de comunicación directa con la zona céntrica y específicamente con la sede el I.N.D.E.C., ubicado en el Ministerio de Economía, Plaza de Mayo.

Necesidades y características: 1.800 a 2.000 m2. en una o varias plantas, con sus correspondientes instalaciones complementarias. — Mínimo 900 m2., para oficinas con ambientes de buena iluminación, e idéntica capacidad mínima para depósito o lugar apto a esos fines.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 18 de junio de 1974, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.30|5 Nº 3.673 v.10|6|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION NECOCHEA

Llámase a licitación pública Nº 2-P|74, para efectuar el servicio de vigilancia y seguridad en Oficinas Centrales, Instalaciones Portuarias y Silos Subterráneos, dependientes de esta Delegación, para el período 1º|7 al 31|12|74.

Fecha de apertura: 5 de junio de 1974, a las 17 horas, en Avda. 59 Nº 3203|11, Necochea.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón Nº 359, Capital Federal.

e.30|5 Nº 3.641 v.31|5|74

Subsecretaría de Agricultura

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública número 17-P|74, para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos), en unidades portuarias de esta delegación, por el período comprendido entre el 1º|7|74 al 31|12|74, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 17 de junio del año en curso, a las 10 horas, en la delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Villa Constitución, 22 de mayo de 1974. — Rubén Orfelio Coronel, delegado.

e. 29|5 Nº 3.609 v. 7|6|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 14 de junio de 1974, a las 16 horas, la Licitación Pública Nº 36|74, para contratar los trabajos de "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de aireación en celdas de plantas de silos subterráneos de Pto San Pedro, Pergamino, Bragado, Cap. Sarmiento (en la Pcia. de Buenos Aires), Rosario (ex U XVIII), Pto. San Martín (ex U XXI), Villa Constitución, Alcorta, Cañada de Gómez, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Las Rosas (en la Pcia. de Santa Fe), Bell Ville, Isla Verde, Guatimozín Los Surgentes, Monte Buey, Marcos Juárez, Alejo Ledesma (en la Pcia. de Córdoba.

Informes y pliegos: Paseo Colón 359|78 —2º piso— Capital Federal o en la Delegación Rosario (Edificio La Agraria) Sarmiento y Mendoza —5º piso— Rosario, Pcia. de Santa Fe. — Gerencia Administración y Finanzas.

e. 17|5 Nº 3.254 v. 6|6|74

Subsecretaría de Marina Mercante

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 116|74, con apertura en la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 —6º piso— Capital Federal, el día 24 de junio de 1974, a las 13 horas, para la provisión de formularios varios. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso de la dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.30|5-Nº 3.647-v.31|5|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 117|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 —6º piso— Capital Federal, el día 18 de junio de 1974, a las 15 horas, para la provisión de trabajos de fundición gris común y bronce fosforoso. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e. 30|5 Nº 3.648 v. 31|5|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a licitación publica Nº 5092, hasta el día 12 de junio de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos de V.H.F. p|estación base y móvil y de mano tipo "Handie-Talkie" (total 40 unid).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 30,00. — Pago del mismo, en el 3º piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.27|5 Nº 3.540 v.5|6|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES

Llámase a licitación pública Nº 5101, hasta el día 12 de junio de 1974, a las 16 horas, para la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la Isla Demarchi, Dársena Sud, lado Este, Capital.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 40,00. — Pago del mismo, en el 3º piso (Habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.27|5 Nº 3.541 v.5|6|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 57-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 31 del mes de julio de 1974, a las 16 horas, para la provisión de cuatro (4) dragas a cangilones, sin propulsión, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 120.000.000.

Garantía de propuesta: $ 1.200.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 1.000.

e.29|5 Nº 3.626 v.19|6|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Publica Nº 52-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 19 del mes de junio de 1974, a las 16 horas, para la provisión de siete (7) chatas habitación sin propulsión, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 14.000.000.—.

Garantía de propuesta: $ 140.000.—.

Presentación de las propuestas: En la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: En el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 200 —.

e. 13|5 Nº 3.078 v. 31|5|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 53-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 2 del mes de julio de 1974, a las 16 horas, para la provisión de nueve (9) lanchas tipo Turbojet, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 10.800.000.

Garantía de propuesta: $ 108.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos, sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte Julio A Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 200.

e.13|5 Nº 3.104 v.31|5|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 51-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 14 del mes de junio de 1974, a las 16 horas, para la provisión de cinco (5) cisternas para combustibles y agua, sin propulsión, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.

Presupuesto Oficial: $ 11.500.000.

Garantía de propuesta: $ 115.000.

Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.

Apertura de las propuestas: en el Salón de Actos sito en la planta baja del citado edificio, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.

Precio del pliego: $ 200.

e.13|5 Nº 3.079 v. 31|5|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 67|74: Adquisición de pinturas.

Fecha de apertura: El día 18 de junio de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100,—.

e.27|5 Nº 3.569 v.7|6|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 68|74: Construcción cabezas de cilindro motores Vivian y Ansaldo 370|9.

Fecha de apertura: El día 18 de junio de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos, días hábiles de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100,—.

e.27|5 Nº 3.570 v.7|6|74

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 65|74: Reparación y modificación lancha "Mirasol"

Fecha de apertura: El día 10 de junio de 1974, a las 10 horas.

Retiro de pliegos y lugar de apertura: Sección Compras, Av. Corrientes 389, piso 1º, Capital Federal, horario retiro de pliegos días hábiles de 11 a 16 horas

Valor del pliego: $ 100,—.

e.20|5 Nº 3.[illegible] v.[illegible]

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1047-[illegible] hasta el día 19 de junio de 1974, a las [illegible] horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado", la construcción de una sala blindada contra perturbaciones electromagnéticas en la Planta Transmisora de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, de la Policía Federal. — Presupuesto oficial: $ 1.000.000,00. — Ins-

porte de la garantía: $ 10.000,00. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º Capital Federal. — Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 200,00. — Pago de la misma: Departamento Administración, piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 23|5 Nº 3.458 v. 5|6|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Se comunica a los interesados que ha sido prorrogada la licitación pública número 619|74, para el día 21 de junio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de los trabajos en la Ruta 168, Tramo: Río Colastiné - Acceso Túnel Subfluvial (limpieza y profundización de cauce); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

e.30|5 Nº 3.642 v.5|6|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 618|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Tartagal-Pocitos. Sección: Km. 1.734,4-Km. 1.792,0 (bacheo de calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 3.289.934,00. Depósito de garantía: $ 32.899,34. Precio pliego: $ 260,00. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|5 Nº 3.581 v.18|6|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 1.318-L-1974

Licitación Pública Nº 6.062, para adjudicar la provisión de repuestos para tractor International. $ 200.000. Precio pliego: $ 20.

Presentación propuestas: 10 de junio de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e.27|5 Nº 3.531 v.31|5|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 617|74, para la ejecución de las obras en las Rutas Nros. 9 y 55. Tramo: Vipos-Lte. c|Salta. Secciones: Vipos-Acequiones y Acequiones Lte. c|Salta (obras básicas y calzada pavimentada). $ 29.582.200. Depósito de garantía: $ 295.822. Precio pliego: $ 650. Sección: Vipos-Acequiones perteneciente a la Ruta 9 (5 puentes de HºAº pretensado). $ 4.511.400. Depósito de garantía: $ 45.114. Precio pliego: $ 260 y Sección: Acequiones-Lte. c|Salta pertenecientes a las Rutas Nros. 9 y 55 (2 puentes de HºAº). $ 3.490.543. Depósito de garantía: $ 34.905,43. Precio pliego: $ 260; en jurisdicción de la Provincia de Tucumán; propuestas en conjunto indivisible, siendo el plazo de obras para el conjunto de 24 meses.

Presentación propuestas: 28 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|5 Nº 3.566 v.17|6|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 616|74 para la ejecución de las obras en la Autopista de Acceso Sud a San Miguel de Tucumán. Tramo: Empalme Ramal Bella Vista. Ruta Provincial Nº 301 (obra básica, pavimento y puentes); en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 64.061.800,00. Depósito de garantía: $ 640.618,00. Precio pliego: $ 800,00. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 19 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal

e.21|5 Nº 3.382 v.10|6|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2 del 9º Distrito, San Juan, a fin de encomendar la excavación para fundaciones en 220.720 m3. y la construcción de muros de contención de hormigón ciclópeo clase "D" en 1.617,22 m3. en la Ruta 20. Tramo: Cerro Blanco-Calingasta. $ 557.698,24. Depósito de garantía: $ 5.576,96. Precio pliego: $ 30,00

Presentación de propuestas: 27 de junio de 1974, a las 11 horas, en la sede del 9º Distrito, San Juan, Avda. Rawson 377, Norte. Consulta y adquisición de pliegos, en la Contaduría del 4º Distrito, Mendoza, sito en Belgrano y Pedro Molina.

e.28|5 Nº 3.582 v.10|6|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 612|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 3 - Tramo: Teniente Origone - Hilario Ascasubi - Sección: Km. 757 - Km. 794 (carpeta con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico en caliente y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 8.356.524.—. Depósito de garantía: $ 83.565,24. Precio pliego: $ 260.—. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 10 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 17|5 Nº 3.267 v. 6|6|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 615|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 146. Tramo: San Luis-Las Brisas (construcción de camino y un puente); en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $ 32.316.200,00. Depósito de garantía. $ 323.162,00. Precio pliego: $ 650.00. Plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 18 de junio de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|5 Nº 3.383 v.10|6|74

Subsecretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 979|74

Bombas centrífugas horizontales, caudal: 160 m3|hora, c|u., elevación: 25 mts. — Motor eléctrico para 380 V. frecuencia 50 Hz. RPM. 2.800 potencia 30 CV., tipo blindado-horizontal.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso. oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de junio de 1974, a las 11 horas.

e.30|5 Nº 3.666 v.31|5|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 976|74

"Llaveros compuestos de medalla esmaltada, con la insignia en colores azul, celeste y blanco, colocada sobre un portallaves en plástico doble, acolchado. Distintivo para caballero, traba corbata. Distintivo para ojal de caballero y distintivo con broche para dama".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso. oficina 107. Capital dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 12 de junio de 1974, a las 11 horas

e.27|5 Nº 3.563 v.5|6|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 6870|74

Cabeza de acople mecánico tipo C.D.E para coches línea A. Apertura: 27|6|74, a las 9 horas.

Valor del pliego: $ 150,00.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.28|5 Nº 3.595 v.6|6|74

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 18|974

Llámase a licitación pública para adquirir: Materiales Varios para la Sección Electromecánica.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de junio de 1974, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1974. — Departamento Administración.

$ 45 e.30|5 Nº 78.166 v.31|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 137-P|74

Vto.: 25 junio 1974 a las 9,30 horas. — Por la construcción de un nuevo piso completo en la Central Chivilcoy, sita en la calle 9 de Julio 93 de la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 433.725,57.

Valor del pliego: pesos 100.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la Ciudad de Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires, sita en la calle 9 de Julio Nº 93.

e.27|5 Nº 3.597 v.31|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 138-P|74

Vto.: 19|6|74, a las 11,30 horas.

Por la adquisición de sobres.

Valor del pliego: $ 180.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 30|5 Nº 3.645 v. 12|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 44-P|74

Vto.: 21 de jun. 1974, a las 9.30 horas, por los trabajos de construcción para la terminación del edificio "Alvarez Thomas", sito en la Avda. Forest Nº 1276 entre Av. Alvarez Thomas y Virrey Avilés, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 17.688.270,00.

Valor del pliego: $ 650,00.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago retiro de la documentación y apertura En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas. — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas. respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|5 Nº 3.306 v.7|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 143-P|74

Vto.: 17 junio 1974, a las 10,30 horas.

Adquisición de telas planos y rollos de papel heliográfico y transparente.

Valor del pliego: $ 60.—.

Informes. previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 1,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|5 Nº 3.584 v. 10|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 135-P|74

Vto.: 17 junio 1974, a las 9,30 horas.

Adquisición de bloques protectores.

Valor del pliego: $ 250.—.

Informes. previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 28|5 Nº 3.585 v. 10|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 133-P|74

Vto.: 28 junio 1974 a las 9,30 horas. — Por la provisión e instalación de la torre autosoportada para el radioenlace Pico-Truncado — Ushuaia, en la localidad de Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: pesos 1.244.168.

Valor del pliego: pesos 250.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

La documentación correspondiente también podrá ser abonada y retirada en nuestras Oficinas Telefónicas de las ciudades de Río Gallegos y Ushuaia, ubicadas en calle Roca Nº 631 y Avda. San Martín esq. 25 de Mayo, respectivamente.

e.27|5 Nº 3.539 v.7|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131-P|74

Vto.: 24 de junio de 1974 a las 9,30 horas. — Por los trabajos de construcción del Edificio Central "Costanera", a levantarse en la Av. Las Heras, esq. Agüero, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: Pesos 22.190.908,04.

Valor del pliego: Pesos 650,00.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|5 Nº 3.402 v.11|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 140-P|74

Vto.: 19 junio 1974, a las 10,30 horas.

Por la adquisición de artículos de limpieza y desinfección.

Valor del pliego: $ 200.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 30|5 Nº 3.646 v. 12|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 132-P|74

Vto.: 19 junio 1974, a las 9.30 horas. — Por la provisión e instalación de la torre autosoportada para el radioenlace Miramar-Mar del Plata, en Miramar, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: $ 180,00.

Presupuesto Oficial: $ 819.360,00.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo los pliegos de condiciones, también se podrán abonar y o retirar en nuestras oficinas comerciales de: Mar del Plata, Avda. Colón 2538 y Miramar, Diag. Fortunato de la Plaza 1451, provincia de Bs. As., respectivamente.

e. 23|5 Nº 3.460 v. 5|6|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 139-P|74

Vto.: 18 junio 1974 a las 9,30 horas. — Por la provisión e instalación de dos grupos electrógenos en la Estación Repetidora Colonia Ferrari, sita en el km. 19 de la ruta Nº 74, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: pesos 250.000.

Valor del pliego: pesos 60.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestras oficinas Telefónicas de las ciudades de General Madariaga y Maipú, sitas en las calles Belgrano Nº 864 y Sarmiento número 560, respectivamente.

e.27|5 Nº 3.536 v.31|5|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|74

Vto.: 24 junio 1974 a las 10,30 horas. — Por los trabajos de modificación del 9º piso del Edificio C.I.B.A., sito en la calle Cangallo y Talcahuano, Capital.

Presupuesto oficial: pesos 308.270.

Valor del piego: pesos 80.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 15,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.27|5 Nº 3.538 v.31|5|74

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Hidroeléctrica y Térmica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO
Gerencia Regional Centro

Licitación Pública Nº 30.003|74: Prov. total y montaje de elementos electromecánicos de la línea de 33 kV. entre Central Reolín y la localidad de Alcira, (Prov. de Córdoba).

Presupuesto oficial: $ 7.831.320,—.

Valor del pliego: $ 700,—. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 2 de julio de 1974, hora 11.

Pliego e informes: En Córdoba, Oficina de Compras, calle Catamarca 85, en Capital Federal; Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso.

e.30|5 Nº 3.672 v.5|6|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 162|74: Prov. de celdas metálicas abiertas de 13,2 kV., para Estación Transformadora Sarmiento en la Provincia de Tucumán.

Presupuesto Oficial: $ 4.800.000,—.

Valor del pliego: $ 300.—. Es obligatorio a su adquisición.
Apertura: 30 de julio de 1974, a las 12 horas.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones. Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.30|5 Nº 3.643 v.5|6|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado
Lic. Pública Nº 163|74: Prov. seccionadores fusibles, seccionadores tripolares, interruptores automáticos, interruptores tripolares y fusibles de alto poder de ruptura.
Lic. Pública Nº 164|74: Prov. transceptores portátiles de V. H. F. y repuestos para los mismos.
Lic. Pública Nº 165|74: Prov. de tubos de acero sin costura para calderas.
Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.
Apertura. 19 de junio de 1974, a las 12.15, 12,45 y 13 horas, respectivamente.
Licitación Pública Nº 166|74: Prov. de una central telefónica - automática P. A. B. X. 5|50|6.
Apertura: 21 de junio de 1974 — hora 12,30.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.
e.27|5 Nº 3.507 v.31|5|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos
Lic. Pública Nº 4|74: Suministro de equipos, montaje de las instalaciones electromecánicas y construcción de Obras Civiles de la Estación Transformadora "Rosario del Tala" 33|13,2 kV. (Pcia. de Entre Ríos).
Presupuesto: $ 1.900.000.
Valor pliego: $ 200.
Apertura: 19 de junio 1974, 10,30 horas.
Consulta y venta de pliegos: Sección Compras — Irigoyen 288 — Teléfono 18619 — Paraná — E. Ríos, lugar donde se efectuará la apertura.
También podrán adquirirse en: Gerencia de Compras, Corrientes 531, Bs. As. — Divisional Rosario: Bvard. Oroño 1260, Rosario. — Divisional Santa Fe: Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.
e.27|5 Nº 3.568 v.31|5|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA.
EMPRESA DEL ESTADO
L. Pública Nº 168|74 - Prov. de cajas de empalme, cajas terminales, etc.
Apertura: 21 de junio de 1974 - hora 12.30.
L. Pública Nº 169|74 - Prov. de relé de máxima intensidad, relé de tierra relé auxiliar y analizador de relés.
Apertura: 3 de julio de 1974 - hora 12.
Valor del pliego: $ 20.—. Es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Corrientes 531, 1er. piso, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Avda. Corrientes 531 —1er. piso— Capital Federal.
e. 28|5 Nº 3.599 v. 3|6|74

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública 14 Nº 826|74
Contratar servicios de Intervención, Terminación y reparación de Pozos de Petróleo, Gas o Agua, en Tierra del Fuego.
Apertura: 25|6|74. — Valor del pliego: $ 2.000,—.
Pliegos: Sala de apertura de licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.
e.30|5 Nº 3.644 v.12|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS
Lic. Pública 25, Nº 772|74: Aislación térmica y colchoneta de lana mineral.
Apertura: 16|7|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.
e.29|5 Nº 3.614 v.11|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 15, Nº 698|74: Repuestos p|camión Thornycroft Big-Ben Sien.
Apertura: 11|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 779|74: Chapas, barras y planchuelas de acero.
Apertura: 16|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Herramientas de maniobras.
Apertura: 4|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Barras de sondeo Macarony y herramientas.
Apertura: 4|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Bombas de profundidad.
Apertura: 5|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Reacondicionadores y repuestos.
Apertura: 8|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Grupos electrógenos.
Apertura: 10|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Horno "Petrochem".
Apertura: 10|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº [illegible]|74: Tubos sin costura Laton Admiralty.
Apertura: 2|7|74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 20, Nº 832|74: Reparación de vías férreas en Destilería La Plata.
Apertura: 3|7|74.
Valor: $ 20.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal.
e.29|5 Nº 3.613 v.11|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|250|73: Prestación de servicios con la provisión de vehículos afectados a construcciones, montaje y topografía. Rubro Rupyco 13 f.
Fecha de apertura: 14 de junio de 1974, a las 11,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del pliego: Doscientos pesos ($ 200,00).
e.21|5 Nº 3.364 v.3|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|62|74: "Servicio de soldadura eléctrica y autógena en Zona Central".
Fecha de apertura: 25 de junio de 1974, a las 9 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia
Valor del pliego: Cien pesos ($ 100).
e.27|5 Nº 3.533 v.7|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Lic. Pública 15, Nº 664|74: Repuestos p|bomba Oil Well Triplex.
Apertura: 5-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00. Nº 717|74: Automotores.
Apertura: 12-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 725|74: Repuestos p|Compresor Ingersoll Rand.
Apertura: 12-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 726|74: Válvulas y repuestos.
Apertura: 28-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 727|74: Empaquetaduras.
Apertura: 12-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 728|74: Cable de acero, Accesorios, Mordazas tipo Carpenter.
Apertura: 12-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº [illegible]|74: Hexametafosfato de Sodio.
Apertura: 3-9-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 700|74: Productos químicos.
Apertura: 17-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Repuestos p|motor Superior.
Apertura: 3-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 730|74: Zapatos y Collares de Cementación.
Apertura: 15-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 783|74: Comedor-Cocina, prefabricada, desmontable y transportable en secciones.
Apertura: 28-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Accesorios p|cables de acero.
Apertura: 1º-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 735|74: Chapas, planchuelas, barras de acero.
Apertura: 1º-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Repuestos p|bomba Ideco 1260.
Apertura: 5-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Repuestos p|motor MWM RHS 518D.
Apertura: 17-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Aparatos de Medición y Control Temperaturas.
Apertura: 2-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº [illegible]|74: Bombas de profundidad.
Apertura: 24-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, Nº [illegible]|74: Utiles de oficina.
Apertura: 14-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 00, Nº [illegible]|74: Utiles de escritorio.
Apertura: 14-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 747|74: Niple asiento p|bomba de profundidad.
Apertura: 25-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 748|74: Equipo de arranque p|motores eléctricos.
Apertura: 3-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 749|74: Equipo Motobomba y accesorios.
Apertura: 10-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 750|74: Repuestos p|motor GM.
Apertura: 19-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 751|74: Motores Diesel.
Apertura: 23-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 05, Nº 752|74: Mangueras comunes y de Cargamento.
Apertura: 15-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 761|74: Ropa de trabajo.
Apertura: 18-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15. Nº 762|74: Cañería de conducción.
Apertura: 26-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15. Nº 763|74: Válvulas tipo Mariposa.
Apertura: 1º-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 764|74: Postes Eucaliptus p|líneas aéreas.
Apertura: 8-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 765|74: Repuestos p|bombas de inyección Rumanas.
Apertura: 3-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 766|74: Sacatestigos, Coronas y Trépanos de diamante.
Apertura: 15-7-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 15, Nº 767|74: Repuestos p|bombas de profundidad.
Apertura: 27-6-74.
Valor: $ 20.
Lic. Pública 30, Nº 769|74: Distribución de combustibles a granel, en La Plata y alrededores.
Apertura: 17-6-74.
Valor: $ 300.
Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina Nº 5, Capital Federal.
e.22|5 Nº 3.421 v.4|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|96|74: "Transporte de baritina desde Zapala (Prov Neuquén) a Yacimiento Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut), (Rubro Rupyco 13-G).
Fecha de apertura: 28 de junio de 1974, a las 12 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza.
Valor del pliego: Ochenta pesos ($ 80).
e.27|5 Nº 3.534 v.7|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública Nº 55|75|74: Pintado general de edificios en Campamento Central y Uno de la Administración Plaza Huincul, rubro Rupyco 13, j.
Fecha de apertura: 17 de junio de 1974, a las 11,30 horas.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia y Mendoza.
Valor del Pliego: Cien pesos ($ 100,00).
e. 24|5 Nº 3.493 v.6|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55), Nº 409|74: Adquisición mamelucos.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1974, horas 12.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777. Buenos Aires y Administración Plaza Huincul.
Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20).
e 27|5 Nº 3.561 v.7|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquén
Licitación Pública (55) Nº 410|74: Adquisición casas prefabricadas.
Fecha de apertura: 28 de junio de 1974, horas 12.
Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777. Buenos Aires, Administraciones Plaza Huincul, Comodoro Rivadavia o Mendoza.
Valor del pliego: veinte pesos ($ 20).
e.27|5 Nº 3.562 v.7|6|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION COMODORO RIVADAVIA
Lic. Pública ACR., Nº 3.386: Adquisición: Motoniveladoras (al amparo Ley Nº 19.640|1972). — Apert. 6|6|74, 10.30 horas. — Valor: $ 20.
Lic. Pública ACR., Nº 3.387: Adquisición: Vehículos automotores (al amparo Ley 19.640|1972). — Apertura: 6|6|74. 10.30 horas. — Valor: $ 20.
Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Sala de Apertura de Licitaciones de "YPF", Av. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina Nº 5, Capital Federal. En la Oficina de Suministros (Compras), sita en General Mosconi, Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut); y en Campamento Central de "YPF" Río Grande (Territorio Nacional de Tierra del Fuego), lugar éste donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e 21|5 Nº 3.407 v.3|6|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Nº 8.954: Adq. motoniveladoras, grúa-retroexcavadoras, tractores, grúas hidráulicas.
Prorrogada p|el 28|6|74: 12 horas. Valor: $ 250.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.
e.29|5 Nº 3.615 v.7|6|74

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 9.011: Adq. transeptores. Apert. 28|6|74: 11 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 9.012: Adq. transeptores. Apert. 10|7|74: 10 hs. Valor: $ 75.—.
Nº 9.013: Contr. de la obra: "Instalación de 15.000 metros ramales en Cap. Federal y Gran Bs. As."
Apert. 24|6|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 9.014: Adq. odorizante p|gas. Apert. 19|6|74: 12 hs.
Nº 9.017: Adq. compresor de aire. Apert. 26|6|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 9.018: Adq. grúa hidráulica. Apert. 4|7|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 9.020: Adq. vehículo p|nieve. Apert. 12|7|74: 10 hs. Valor: $ 250.—.
Nº 9.022: Contr. transporte en camiones de cañerías, medidas varias. Apert. 18|6|74: 9 hs. Valor: $ 25.—.
Adquirir documentación, Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e. 28|5 Nº 3.583 v. 6|6|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 2|74
Expediente Nº 15.344|73
Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días hábiles a partir del 28|5|74 para resolver la adquisición de: Ropa y calzado, con destino a Escuelas de Frontera dependiente del organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935 —Pta. baja— Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de junio de 1974 a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Bunos Aires, 22 de mayo de 1974.
e. 28|5 Nº 3.586 v. 6|6|74

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 30 de mayo de 1974; para resolver la provisión de libros (textos Derecho, Agronomía y Veterinaria, encuadernación original).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 —1er. piso— Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 6 de junio de 1974, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 30|5 Nº 3.655 v. 31|5|74

CONSEJO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
Y TECNICAS
Expte. Nº 5.454|74

Llámase a Licitación Pública Nº 131|74, para la adquisición de instrumental científico, material fotográfico, máquina niqueladora y drogas, con destino a Institutos dependientes del Consejo.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de junio de 1974, a las 14 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, 3º Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 10.

e.29|5 Nº 3.629 v.7|6|74

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE
ADMINISTRACION

Programa de obras — Convenio Conet-Bid. (Banco Interamericano de Desarrollo) — Contrato de Préstamo Nº 209-SF|AR.
Expediente Nº 175 Conet-Bid.
Resolución Nº 560|74

Llámase a Licitación Pública Nº 1.127. Sistema "Ajuste Alzado".

Apertura: 17 de junio de 1974, a las 15, para la contratación de los trabajos de construcción de aulas, laboratorio, administración y patio cubierto para el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 3.165.605.
Garantía de oferta: $ 31.636,05.
Valor del pliego: $ 130.

Consulta y adquisición de pliegos: Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires, de 13 a 18.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: Departamento Servicios Administrativos, Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Buenos Aires.

e.17|5 Nº 3.269 v.6|6|74

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
Expediente Nº 30.717|73

Llámase a licitación pública para contratar un servicio de alquiler de toallas. Apertura: 6|6|74, a las 14 hs. Retiro de pliegos y apertura de la misma en la Dirección de Compras y Licitaciones, Córdoba 2122, 2º piso, Capital. — El director.

e. 30|5 Nº 3.656 v. 31|5|74

UNIVERSIDAD
DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública Nº 3, Exp. 104.941|74, para el día 5 de junio de 1974, a las 10 horas, para la ampliación y remodelación de la Guardería y Jardín de Infantes, sito en Zamudio 3315. Capital Federal.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Contrataciones de esta Facultad, Avda. San Martín 4453, (Pabellón Central, p. baja), de lunes a viernes de 10 a 12 horas, donde también se realizará la apertura de las ofertas.

Presupuesto oficial: $ 300.000.—.
Precio del pliego: $ 100.—.

e.27|5 Nº 3.543 v.31|5|74

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMAN
DIRECCION
DE CONSTRUCCIONES
UNIVERSITARIAS
Ayacucho 470, S. M. de Tucumán.

Llama a Licitación Pública Nº 3|74 (2do. llamado) para el día 17 de junio de 1974, a horas 11, para contratar por Unidad de Medida, la obra "Nº 249 Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, III Etapa (3 unidades dormitorios y comedor)", ubicado en Horco Molle, departamento de Tafí, Provincia de Tucumán. — Presupuesto Oficial: $ 1.320.732,80. (un millón trescientos veinte mil setecientos treinta y dos pesos con 80|100). — Precio del legajo: pesos 70.—, que podrá ser adquirido en la dirección primeramente indicada, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas. — Fdo. Ing. Félix Monroy, Director.

e. 27|5 Nº 3.545 v. 31|5|74

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO
Expediente Nº 4.226

Llámase a Licitación Pública Nº 020|74, con apertura el día 11 de julio de 1974, a las 15 horas, para la ejecución de la obra "Ampliación Complejo Universitario, 1er. Etapa, Estructuras, con destino a esta Universidad, sita en enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en.

—Universidad Nacional de Río Cuarto, Departamento Contrataciones, enlace Rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto (Cba.), en el horario de 9 a 16 horas.

—Delegación de la Universidad Nacional de Río Cuarto en Buenos Aires, calle Callao 332, 1er. piso, Buenos Aires, en el horario de 9 a 19 horas.

Presupuesto oficial: $ 5.189.630,00.
Valor del pliego: $ 500,00.

e.17|5 Nº 3.287 v.6|6|74

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL
EN MENDOZA

Llama a licitación pública para la locación de un inmueble que deberá reunir como mínimo 1.500 m2. de superficie. Antisísmico, ubicado en el radio comprendido entre Brasil, Córdoba, Belgrano y Pedro B. Palacios de la ciudad de Mendoza.

Retiro de pliegos y presentación de ofertas: San Juan 605, a las 13 horas.

Apertura de las propuestas: 12 de junio de 1974, a las 13 horas.

e.27|5 Nº 3.542 v.5|6|74

MINISTERIO
DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE
SERVICIOS SOCIALES
BANCARIOS
Expediente Nº 26.966|74

Llámase a Licitación Pública Nº 17, el día 11 de junio de 1974 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de limpieza, encerado de pisos, pulido y protección de bronces, etc., en la Proveeduría de Artículos Generales para Bancarios, sita en la calle Cangallo 860, Capital, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 1974.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 326, Capital.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1974.

e.30|5 Nº 3.671 v.31|5|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

POLICLINICO
"PROFESOR ALEJANDRO
POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177000827|74-3

Llámase a Licitación Pública Nº 23|74 para el día 5 de junio de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la provisión de derivados de la leche para cubrir las necesidades durante el período julio|diciembre 1974 (crema de leche, dulce de leche, manteca, queso fresco, queso postre, ricota, queso de rallar, queso petit suisse fresco y sin sal, margarina), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 30 de mayo de 1974. — El Director.

e.30|5 Nº 3.649 v.31|5|74

POLICLINICO
"PROFESOR ALEJANDRO
POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177000824 74-4

Llámase a Licitación Pública Nº 20|74 para el día 5 de junio de 1974, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la provisión de carne vacuna y derivados para cubrir las necesidades durante el período julio-diciembre de 1974 (carne de novillo, lengua vacuna, mondongo, salchichas, carne de cordero), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 30 de mayo de 1974. — El Director.

e.30|5 Nº 3.660 v.31|5|74

POLICLINICO
"PROFESOR ALEJANDRO
POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177000825|74-0

Llámase a Licitación Pública Nº 21|74, para el día 5 de junio de 1974, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la provisión de aves y huevos, pescado, fiambres, para cubrir las necesidades durante el período julio-diciembre de 1974 (huevos, pollos, filet de merluza, bondiola, jamón cocido, paleta de cerdo cocida), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 30 de mayo de 1974. — El Director.

e.30|5 Nº 3.651 v.31|5|74

POLICLINICO
"PROFESOR ALEJANDRO
POSADAS"
Expediente Nº 2020-0177000826|74-7

Llámase a Licitación Pública Nº 22|74 para el día 5 de junio de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la provisión de frutas y verduras para cubrir las necesidades durante el período julio|diciembre 1974 (ananá, banana, mandarina, manzanas, naranja, pomelo, bergamota, limón, apios, acelga, ajos colorados, batata, lechuga, perejil, tomate, zanahoria, zapallo, papa, etc.), con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte). Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Villa Sarmiento, 30 de mayo de 1974. — El Director.

e.30|5 Nº 3.650 v.31|5 74

POLICLINICO
CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|74, para el día de junio de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna, pescado, productos lácteos, pollos, huevos, verdura, frutas, papas, fiambres, pan francés, harina, arroz, para el 2do. semestre 1974, a partir del 1|7 al 31|12|74, con destino al Policlínico Ciudadela.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable, Sección Contrataciones, H. Yrigoyen 1051, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.30|5 Nº 3.654 v.31|5|74

INSTITUTO TISIOLOGICO
DE PUNILLA
Santa María — Córdoba
Expediente Nº L-2020-0209000106|74-3

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 19 del mes de junio de 1974 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Privatización del servicio de alimentación, durante el período 1º de julio al 31 de diciembre de 1974, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y al Departamento de Contrataciones (Contrataciones Descentralizadas) Defensa 120, 4º piso, Buenos Aires.

Santa María, 22 de mayo de 1974. — César Augusto Serrano, director.

e 29|5 Nº 3.627 v.7|6|74

HOSPITAL NACIONAL
"BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 4.041|74

Llámase a Licitación Pública Nº 9|74, para el día 11 de junio de 1974, a las 11 horas, para contratar la adquisición de alimentos en general, para cubrir las necesidades del semestre julio-diciembre del corriente año. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Administración (Sección Contrataciones), Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 8 a 15 horas. — Buenos Aires, mayo 24 de 1974. — Jefe de Sección Contrataciones.

e.24|5 Nº 3.487 v.4|6|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda

PROVINCIA DE SALTA
PLAN ALBORADA
Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias y Rancheríos en Provincias.

Licitación Pública Nº 1. — Nº de Viviendas: 40 en la Loma, Salta, Capital.
Presupuesto: $ 2.410.796,80.
Fecha de apertura: 19 de junio de 1974, a las 9 horas.
Valor del pliego: $ 240.

Licitación Pública Nº 2. — Nº de Viviendas: 10 en Campo Quijano, Rosario de Lerma.
Presupuesto: $ 631.272,40.
Fecha de apertura: 19 de junio de 1974 a las 10 horas.
Valor del pliego: $ 100.

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta, calle Lavalle Nº 550, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales, calle Defensa Nº 128, 3er. piso, Capital Federal y en la Casa de la Provincia de Salta.

e.30|5 Nº 3.653 v.5|6|74

PLAN ALBORADA
PROGRAMA DE PROMOCION
HABITACIONAL
FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA
FO. NA. VI.

Llámase a Licitación Pública de Proyecto y Construcción con precio único.

Proyecto Nro. 50. — Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

Ubicación: Avda. Piedrabuena, Goleta Santa Cruz, Avda. Gral. Paz y Zuviría, Capital Federal.

Programa: 2.100 unidades de vivienda. 100 unidades de 1 ambiente — 800 unidades de 2 dormitorios. — 700 unidades de 3 dormitorios. — 400 unidades de 4 dormitorios. — 100 unidades de 5 dormitorios.

Equipamiento Comercial: 2 centros de 2.400 m2. c|u.

Equipamiento Educacional: 2 guarderías infantiles — 2 Esc. primarias. — 1 Esc. secundaria.

Equipamiento Asistencial.

Culto —— Centro Social. — Centro de Recreación Activa. — Obras de Infraestructura, complementarias y de parquización.

Fecha de apertura: 12 de agosto de 1974.

Precio único de licitación: $ 191.000.000.
Licitación BHN. Nro. 1.699.

Venta de Pliegos e informes: B.H.N. Licitación de Obras. — Defensa 192, 2do. piso, oficina 2350, Capital Federal.

e.23|5 Nº 3.470 v.12|6|74

PLAN ALBORADA
PROGRAMA DE PROMOCION
HABITACIONAL
FONDO NACIONAL
DE LA VIVIENDA - FO.NA.VI.

Llámase a licitación pública por el sistema de ajuste alzado para la contratación de la construcción del Sector 1 del Conjunto Habitacional Villa Tranquila.

Proyecto Nº 42: Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

Ubicación: F. Quiroga, Irala, Mazzini, M. Estévez y acceso sudeste, Partido de Avellaneda.

Programa: 1.188 unidades de vivienda.
Equipamiento Comercial.
Escuela Primaria.
Jardín de Infantes - Guardería.
Dispensario
Obras de infraestructura complementarias y de parquización.

Fecha de apertura: 17 de junio de 1974, a las 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 161.802.448.
Licitación BHN: Nº 1.700.

Venta de pliegos e informes: Banco Hipotecario Nacional, Licitación Obras. Defensa 120, 2º piso, of. 2350.

e.14|5 Nº 3.169 v.3|6|74

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Expediente: Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de 200.000 kilogramos de papel diario en bobinas de 56 y 112 centímetros de ancho.

Pliegos de condiciones: Consultar y retirar en la Oficina de Compras de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 18 horas.

Apertura: En la oficina precedentemente citada, el 10 de junio de 1974, a las 14 horas.

e.29|5 Nº 3.459 v.31|5|74